

ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO PARA EL PERÍODO 2016 - 2020.

La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, establece en su artículo 5 que en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada Departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de derecho público.

En cuanto a su contenido viene establecido en el artículo 6 de la citada Ley, que determina que los planes contendrán los objetivos estratégicos que se espera lograr con la actuación, los plazos de consecución, fines y vinculación con la política presupuestaria de gasto que se corresponda.

Es necesario dar continuidad a algunas actuaciones que vienen desarrollando las Direcciones Generales del Departamento, así como la inclusión de otras nuevas y procede la aprobación del Plan Estratégico correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.6 de la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón y en el Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Argón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Aragón, **RESUELVO**:

<u>Primero</u>.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2020 del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que figura como anexo a esta Orden.

<u>Segundo</u>.- La efectividad del Plan Estratégico de Subvenciones quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2015. EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA.

José Luis Soro Domingo.



# **ANEXO**

DE LA ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL CONSEJERO DEL

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.



# PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

2016 - 2020



# INDICE.

- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 2.- AMBITO INSTITUCIONAL DEL PLAN.
- 3.- AMBITO TEMPORAL DEL PLAN.
- 4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.
- 5.- LÍNEAS DE SUBVENCIONES.
- 6.- FUENTES DE FINANCIACIÓN.
- 7.- RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL.
- 8.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS.
- 9.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR DIRECCIÓN GENERAL.

**ANEXO - FICHAS.** 

ANEXO - RESUMEN CREDITOS PROPUESTOS ESTIMADOS.



# 1. INTRODUCCIÓN.

La subvención desde un punto de vista administrativo es una técnica de la actividad de fomento, que consiste en una atribución patrimonial a favor de un tercero con el fin de que éste lleve a cabo determinados comportamientos considerados de interés general.

Uno de los principios que rigen, tanto la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón es el de la transparencia. Asimismo, la legislación sobre transparencia, tanto estatal como la Ley 8/2015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana en Aragón, contemplan la actividad subvencional como una de las materias que deben observar las obligaciones de publicidad de la información de las subvenciones que se concedan, en concreto en su artículo 18.

Con este objeto, las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y a la vez, se establece la obligación de formar una base de datos que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la legislación, tienen como objetivo el incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público en materia de subvenciones.

En la línea de mejora de la eficacia, se establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

Los planes estratégicos tienen carácter programático, constituyéndose, en esencia, en un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas.

Se trata de una regulación con rigor pero con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las Administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su adecuada aprobación y seguimiento.



Su elaboración constituye por tanto, una obligación incardinada en las líneas generales de control y de una selección cualitativa de las políticas públicas estableciendo prioridades de gasto, así como incrementar su seguimiento y evaluación.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma la aprobación se realiza por cada Departamento y para el ámbito institucional y temporal que se indica en los apartados siguientes.

# 2. ÁMBITO INSTITUCIONAL DEL PLAN.

El Plan Estratégico afecta al conjunto de los órganos del Departamento que desarrollan actividad subvencional, en concreto abarca las subvenciones del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a través de las áreas competenciales que se recogen en su estructura a través de las siguientes Direcciones Generales:

Dirección General de Ordenación del Territorio.

Dirección General de Movilidad.

Dirección General de Urbanismo.

Dirección General de Turismo.

Dirección General de Vivienda.

El resto de órganos directivos del departamento, así como la Secretaría General Técnica no conceden ni gestionan subvenciones con carácter habitual, sin perjuicio de que a lo largo de la vigencia de Plan puedan ser gestores de subvenciones, en el caso de que se habilitasen los créditos necesarios para ello, en el marco general de las competencias del Departamento.

#### 3. AMBITO TEMPORAL DEL PLAN.

En el aspecto temporal, el Plan incluirá las subvenciones previstas para los ejercicios presupuestarios 2016 a 2020, sin perjuicio de los compromisos de carácter plurianual que puedan existir.

# 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan, por lo que se hallan necesariamente vinculados a los objetivos establecidos en los correspondientes programas



presupuestarios que constituyen el hilo conductor de la ejecución del gasto en el Departamento.

Asimismo, los objetivos estratégicos figuran en cada una de las líneas subvencionales incluyendo también los objetivos concretos que se pretenden conseguir y que en todo caso responden a los siguientes principios:

- Principio de continuidad en las líneas de ayuda que redundan en mejora de servicios públicos y mayor calidad de vida para los ciudadanos.
- Ajuste, rigor y control económico.
- Máxima eficiencia en el uso de los recursos disponibles.
- Transparencia en la gestión subvencional.

En esta planificación se tienen en cuenta los siguientes Objetivos Estratégicos que se detallan por áreas:

# Área Ordenación del Territorio.

Objetivo 1.- Cohesión Territorial Municipal. (Línea de promoción del desarrollo territorial municipal.)

#### Área de Movilidad - Carreteras.

Objetivo 1.- Mejora de las comunicaciones y de la cohesión económica, social y territorial transfronteriza. (Línea 1 Espacio Portalet y Línea 2 Consorcio Túnel de Bielsa)

- Objetivo 2.- Coordinación con otras administraciones públicas en la mejora y conservación de carreteras de interés común.
- Objetivo 3.- Utilización de la Red de autopistas por vehículos ligeros para descongestión del tráfico en vías nacionales paralelas mediante bonificación de los tráficos y compensación de las concesionarias.

Objetivo 4.- Utilización de la Red de Autopistas por vehículos pesados para descongestión del tráfico en vías nacionales paralelas mediante bonificación de los tráficos y compensación de las concesionarias.



## Área de Movilidad - Transportes.

Objetivo 1.- Ayuda a la mejora del nivel y calidad del servicio de transporte de Consorcio de Transportes de Zaragoza, así como la coordinación e integración de los diferentes servicios de transporte urbano e interurbano en el área del Consorcio.

Objetivo 2.- Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carretera y facilitar la movilidad a los habitantes de zonas con menor densidad de población y, en general, más desfavorecidas así como el mantenimiento de la población y del empleo en el territorio. (Línea contratos programa y Línea ayudas a líneas deficitarias de transporte de viajeros por carretera)

Objetivo 3.- La reparación y saneamiento de las estaciones de autobuses municipales, así como la adquisición de equipamientos para estaciones de autobuses municipales, primando las actualizaciones tecnológicas que se introduzcan.

Objetivo 4.- Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carretera. Facilitar la movilidad a los habitantes del territorio por el que transcurren las concesiones con explotación deficitaria y garantizar la prestación del servicio de transporte con unos medios y número de expediciones acordes a la demanda de la zona.

Objetivo 5.- Promoción del aeropuerto de Zaragoza y potenciar el aeropuerto de Huesca mediante una escuela de vuelo.

Objetivo 6.- Mejora de las comunicaciones transfronterizas e impulso a la reapertura de la línea Pau – Canfranc.

Objetivo 7.- La mejora del servicio ferroviario de Media Distancia.

Objetivo 8.- Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carretera y cubrir de forma directa la conexión con Madrid desde Teruel, al igual que ya se presta desde las otras 2 capitales aragonesas; prestar una adecuada comunicación hasta el hospital de Barbastro, dada la demanda de usuarios y financiar parte del coste del servicio de transporte entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto.



## Área de Urbanismo.

Objetivo 1.- Apoyar el ejercicio de las competencias de planeamiento y de ordenación urbanística por los municipios, particularmente de aquellos con menor población, que carecen de los medios personales y técnicos adecuados para ello. (Línea 1 Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico, Línea 2 asistencia a municipios aragoneses para la elaboración y financiación de Delimitaciones de Suelo Urbano y Línea 3 asistencia a municipios aragoneses para la elaboración y financiación de Plan General de Ordenación Urbano Simplificado.)

## Área de Turismo.

Objetivo 1.- Impulso de la calidad de las infraestructuras turísticas aragonesas. (Línea 1 convenios de colaboración con Entidades Locales y Línea 2 convenios de colaboración con asociaciones representativas)

Objetivo 2.- Promoción y difusión de la oferta del sector turístico aragonés.

Objetivo 3.- Optimización de los recursos de promoción turística, concretándose en la asistencia a mayores actos de promoción turística, ferias, mejora de páginas web, redes sociales y edición de folletos al objeto de consolidar Aragón como destino turístico competitivo.

Objetivo 4.- Desarrollo de actuaciones concretas que supongan una modernización y mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas aragonesas.

Objetivo 5.- Desarrollo de actuaciones de infraestructura en empresas turísticas que supongan una modernización y mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas en la provincia de Teruel.

Objetivo 6.- Desarrollo de actuaciones concretas que supongan una modernización y mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas aragonesas a través de una línea de financiación de préstamos bonificados.



#### Área de Vivienda.

Objetivo 1.- Estas subvenciones van dirigidas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población que pueden tener dificultades para ello por disponer de menor renta. (Líneas (6) gestión social de la vivienda en alquiler y línea convenio con SAREB S. A.)

Objetivo 2.- Conseguir una mejora de la conservación, accesibilidad y sostenibilidad del parque edificado de uso residencial en la Comunidad Autónoma, promoviendo la calidad de vida de sus habitantes, la reactivación económica y la creación de empleo. (Línea programa de fomento de la rehabilitación de edificación, Línea programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas, Línea programa de fomento del Informe de Evaluación de Edificios.

Objetivo 3.- Conseguir una mejora de la eficiencia energética y disminución de emisiones de CO2 en las viviendas situadas en municipios de menos de 500 habitantes, promoviendo la calidad de vida, la reactivación económica y la creación de empleo en municipios que representan el 73% de los municipios de Aragón.

Objetivo 4.- Permitir la continuación de la urbanización Arcosur Subsector I 89/33 PGOU Zaragoza.

Objetivo 5.- Permitir la continuación de la urbanización de la Fase II del Sector I – Área del Polígono Sur del PGOU de Teruel.

#### 5. LÍNEAS DE SUBVENCIONES.

En el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, los centros y programas que durante el periodo de vigencia del plan gestionarán subvenciones comprendidas en el mismo, serán las unidades competentes de las Direcciones Generales que desarrollan y ejecutan las políticas para cada uno de los programas que se han recogido en las correspondientes fichas.

Se el apartado 8 las líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación con inclusión de las fichas correspondientes a cada uno de los centros gestores, en las que se establecen las áreas y / o programas de actuación en el ámbito sectorial concreto de la competencia que se ejerce desde cada Centro Directivo.



De conformidad con lo que establece el artículo 6 de la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, tras establecerse los objetivos estratégicos de los programas se incluye el detalle de cada línea de subvención con expresión de:

Los sectores de actividad a los que se dirigen las ayudas.

Los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

El plazo necesario para su concesión.

Los costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Las líneas básicas de las bases reguladoras.

El régimen de seguimiento y evaluación.

La previsión de utilización del régimen de concesión directa.

# 6.- FUENTES DE FINANCIACIÓN.

#### Previsión de costes.

Las distintas acciones de fomento general de actividades en los distintos sectores dispondrán los importes previstos de acuerdo a los cálculos que cada unidad de gestión ha "estimado".

#### Fuentes de financiación.

Las actuaciones relacionadas en los objetivos de este plan se financiarán fundamentalmente con recursos y fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en concreto, con cargo a los créditos contemplados en el presupuesto aprobado para el Departamento en el seno de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada Ejercicio.

Asimismo, existen subvenciones que serán cofinanciados en los términos que se indican en la correspondiente línea de subvención, con expresión, tanto del porcentaje como del organismo o ente financiador.



# 7.- REGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONAL.

De acuerdo a la legislación en materia de subvenciones, los Planes Estratégicos deben incluir en el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan.

En este contexto, para el seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones, se establecen una serie de indicadores de seguimiento y evaluación que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos.

Los valores concretos se cuantificarán los años de vigencia del Plan para cada supuesto concreto y su seguimiento corresponderá al Centro Gestor cuya evaluación del cumplimiento del plan estratégico será realizado en el primer trimestre del año natural.

Los resultados de esta evaluación, junto con un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan serán remitidos por el Departamento en el mes de julio de cada ejercicio al Departamento competente en materia de Hacienda, a los efectos previstos normativamente.

# 8.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS.

Al tratarse del primer ejercicio de elaboración del Plan en el ámbito del conjunto del Departamento, no cabe hablar de resultados de planes anteriores, que serán considerados en ejercicios posteriores de acuerdo a lo indicado en el punto 7 anterior.

#### 9.- DESGLOSE DE SUBVENCIONES POR DIRECCION GENERAL.

# 9.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

- Subvenciones concurrencia competitiva:
- Promoción del desarrollo territorial municipal.
- Subvenciones concesión directa:
- Ninguna.



#### 9.2.- DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD.

- Subvenciones concurrencia competitiva:
- Inversiones en materia de equipamientos auxiliares del transporte.
- Transporte regular y permanente de viajeros por carretera, con explotación deficitaria.
- Subvenciones concesión directa:
- Subvención nominativa Espacio Portalet.
- Consorcio Túnel de Bielsa.
- Nuevos convenios con diputaciones provinciales.
- Bonificación vehículos ligeros AP-2 y AP-68.
- Bonificación vehículos pesados AP-2 y AP68.
- Consorcio Transportes de Zaragoza.
- Contratos programa para transporte de viajeros por carretera.
- Ayudas a líneas deficitarias de transporte de viajeros por carretera prestados por entidades locales.
- Promoción de actividades aeroportuarias.
- Fundación Transpirenaica.
- Financiación del contrato de servicio público entre Gobierno de Aragón y Renfe.
- Ayudas líneas regulares de interés especial.

## 9.3.- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO.

- Subvenciones concurrencia competitiva:
- Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico.
- Asistencia a municipios aragoneses para la elaboración y financiación de Delimitaciones de Suelo Urbano.
- Asistencia a municipios aragoneses para la elaboración y financiación de Planes Generales de Ordenación Urbana Simplificados.
- Subvenciones concesión directa:
- Ninguna.

#### 9.4.- DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.

- Subvenciones concurrencia competitiva:
- Promoción complementaria y específica del sector turístico (ferias, viajes de familiarización, gestión de redes sociales, jornadas de sensibilización de calidad, formación y nuevas tecnologías).
- Supresión de barreras arquitectónicas, establecimientos turísticos de calidad, inversiones de seguridad, sistemas de climatización, ahorro energético, equipamientos de telecomunicaciones y otros elementos para ejercicio de actividades de turismo activo.



- Construcción de nuevos alojamientos turísticos, actividades empresariales de interés para el desarrollo turístico (refugios, albergues, campings y turismo activo) y modernización de instalaciones y servicios de los establecimientos turísticos y oferta complementaria.
- Rehabilitación del patrimonio, señalización, iluminación, adecuación de entornos, musealización e inversiones que supongan mejoras de infraestructuras turísticas y equipamientos de la provincia de Teruel.
- Proyectos realizados por entidades locales y empresas orientados a la modernización de los destinos turísticos maduros, a la reforma o rehabilitación de equipamientos o entornos. (construcción, ampliación, renovación o remodelación de infraestructuras o equipamiento turísticos.)

#### • Subvenciones concesión directa:

- Convenios de colaboración con las Entidades Locales para acciones de infraestructura.
- Convenios de colaboración con asociaciones más representativas del sector turístico para acciones de infraestructura.

#### 9.5.- DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN.

- Subvenciones concurrencia competitiva:
- Gestión social vivienda alquiler Plan Aragonés de Gestión Social de la Vivienda.
- Gestión social vivienda alquiler Convenios con entidades (Ozanam, Kairos e Ymca)
- Ayudas al alquiler social a través de alojamientos colectivos. (Decreto 102/2014 de 24 de junio del Gobierno de Aragón)
- Ayudas al alquiler de vivienda. Programa 2 del Plan Aragonés para fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificactoria y la regeneración y renovación urbanas período 2014-16.
- Programa de fomento de la rehabilitación de la edificación.
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.
- Programa de fomento de la implantación del Informe de Evaluación de los Edificios.
- Rehabilitación energética de viviendas en municipios de menos de 500 habitantes.

#### Subvenciones concesión directa:

- Gestión social vivienda alquiler Convenios Ayuntamiento de Zaragoza y Huesca.
- Convenio con SAREB SA.
- Erradicación del chabolismo y la infravivienda.
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.
- Subvención al promotor de la urbanización Arcosur subsector I del Sector 89/3 PGOU Zaragoza.
- Subvención al promotor de la urbanización Fase II del Sector I Área del Polígono Sur del PGOU de Teruel.



## **ANEXO**

# **DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES**

# DEL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,

**MOVILIDAD Y VIVIENDA** 

2016 / 2020)



# **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

| Centro Gestor:   |       |         |  |
|--|-------|---------|--|
| Dirección General de Ordenación del Territorio   |       |         |  |
| Programa o área de actuación:  |       |         |  |
| Programa de Gestión Territorial de Aragón  |       |         |  |
| Objetivos estratégicos:  |       |         |  |
| Cohesión Territorial   |       |         |  |
|  |       |         |  |
| Línea de subvención 1:   |       |         |  |
| Promoción del desarrollo territorial municipal   |       |         |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |       | i       |  |
| Concurrencia competitiva   | Х     |         |  |
| Conçesión directa*   |       |         |  |
| b) Áreas de competência afectadas:   |       |         |  |
| Todas las que tienen una incidencia directa en el increme<br>territorial contemplados en la EOTA:<br>Actividad económica<br>Alojamiento<br>Equipamientos<br>Movilidad<br>Escenario vital y patrimonio territorial  | ento  | de al   | guno de los factores de desarrollo     |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |       |         |  |
| Incrementar el nivel de desarrollo territorial (estimado n<br>encuentran por debajo de la media aragonesa.   | nedia | nte e   | l ISDT) de los municipios que se       |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |       |         |  |
| Anual  | Х     |         | _                                      |
| Plurianual   |       |         |  |
| e) Costes previsibles:   |       |         | _                                      |
| 1.000.000 € (Al menos y en función de las disponibilidad de modificación presupuestaria en su caso)  | les p | resup   | uestarias mediante oportuno expediente |
| f) Fuente de financiación:   |       |         | Importe que financia o porcentaje:     |
| Fondo de Cohesión Territorial (Capítulo 7)   |       |         | A determinar                           |
| g) Líneas básicas de las Bases Reguladoras:  |       |         |  |
| Una vez determinado el ISDT (provisional) para todos los municipios de Aragón, determinar cuales son aquellos que se sitúan en las posiciones situadas a una cierta distancia de la media (por ejemplo el 75 %). Se admitirán propuestas de desarrollo territorial en alguna de las áreas de competencia afectadas y antes enumeradas.  Los criterios de baremación para la concesión de las subvenciones tendrán en cuenta el valor del índice sintético asignado a cada uno de los municipios y la relación de la actuación propuesta con los valores parciales de los factores de desarrollo territorial en el municipio.  Los municipios con menor ISDT se valorarán con un mayor peso, así como las propuestas que más contribuyan al desarrollo territorial del municipio. |       |         |  |
| h) Indicadores:  |       |         |  |
| Evaluación mediante los efectos de las actuaciones prop  | uesta | as a tr | ravés del ISDT                         |



# **DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD**

| Centro Gestor:   |           |                                    |
|--|-----------|------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTR                 | CUCTURAS  |                                    |
| Programa o área de actuación:                              |           |                                    |
| 5131 "CARRETERAS"  |           |                                    |
| Objetivos estratégicos:                                    |           |                                    |
| MEJORA DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA COHESIÓ               | N ECONÓN  | IICA, SOCIAL Y TERRITORIAL         |
| TRANSFRONTERIZA  |           |                                    |
|  |           |                                    |
| Línea de subvención 1:                                     |           |                                    |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA "ESPACIO PORTALET"                   |           |                                    |
| a) Procedimiento de concesión:                             |           |                                    |
| Concurrencia competitiva                                   |           |                                    |
| Concesión directa*   | Х         |                                    |
| b) Áreas de competencia afectadas:                         |           |                                    |
| MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS                   |           |                                    |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:                   |           |                                    |
| MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE<br>PORTALET | VIALIDAD  | INVERNAL EN VÍA TRANSPIRENAICA     |
| d) Plazo necesario para su consecución:                    |           |                                    |
| Anual  |           |                                    |
| Plurianual   | 2011-     |                                    |
| e) Costes previsibles:                                     | 2021      |                                    |
| •  |           |                                    |
| 2.000.000€ PARA EL PERÍODO 2016-2021                       |           |                                    |
| f) Fuente de financiación:                                 |           | Importe que financia o porcentaje: |
| DEPARTAMENTO DE LOS PIRINEOS ATLÁNTICOS-GOBIEI<br>ARAGÓN   | RNO DE    | 50% GOBIERNO DE ARAGÓN             |
| g) Líneas de las bases reguladoras:                        |           |                                    |
| PRESUPUESTO ANUAL DE ACTUACIONES EN EL MARCO I             | DEL CONVE | NIO SUSCRITO EN 2011               |
| h) Indicadores:  |           |                                    |
| MEMORIA ANUAL DE INVERSIONES Y GASTOS REALIZAD             | oos       |                                    |



| Centro Gestor:   |               |                                    |  |  |
|--|---------------|------------------------------------|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS            |               |                                    |  |  |
| Programa o área de actuación:                                |               |                                    |  |  |
| 5131 "CARRETERAS   |               |                                    |  |  |
| Objetivos estratégicos:                                      |               |                                    |  |  |
| MEJORA DE LAS COMUNICACIONES Y DE LA COHESIÓ TRANSFRONTERIZA | N ECONÓN      | MICA, SOCIAL Y TERRITORIAL         |  |  |
|  |               |                                    |  |  |
| Línea de subvención 2:                                       |               |                                    |  |  |
| CONSORCIO TUNEL DE BIELSA                                    |               |                                    |  |  |
| a) Procedimiento de concesión:                               |               |                                    |  |  |
| Concurrencia competitiva                                     |               |                                    |  |  |
| Concesión directa*   | X             |                                    |  |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:                           |               |                                    |  |  |
| MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS                     |               |                                    |  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:                     |               |                                    |  |  |
| MEJORA DE LA VÍA TRANSPIRENAICA DEL TÚNEL DE BIE             | LSA           |                                    |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:                      |               |                                    |  |  |
| Anual  |               |                                    |  |  |
| Plurianual   | 2008-<br>2018 |                                    |  |  |
| e) Costes previsibles:                                       | 2010          |                                    |  |  |
| 4.950.000€ PARA EL PERÍODO 2016-2018                         |               |                                    |  |  |
| f) Fuente de financiación:                                   |               | Importe que financia o porcentaje: |  |  |
| DEPARTAMENTO DE ALTOS PIRINEOS-GOBIERNO DE AR                | AGÓN          | 50% GOBIERNO DE ARAGÓN             |  |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:                          |               |                                    |  |  |
| PRESUPUESTO ANUAL DE ACTUACIONES EN EL MARCO D               | DEL CONVE     | NIO SUSCRITO EN 2008               |  |  |
| h) Indicadores:  |               |                                    |  |  |
| MEMODIA ANUAL DE INVEDCIONES VICASTOS DEALIZAD               | 000           |                                    |  |  |



| Centro Gestor:   |           |                                    |
|--|-----------|------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTR                                 | UCTURAS   |                                    |
| Programa o área de actuación:  |           |                                    |
| 5131 "CARRETERAS"  |           |                                    |
| Objetivos estratégicos:  |           |                                    |
| COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚE<br>CARRETERAS DE INTERÉS COMÚN | BLICAS EN | LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE        |
|  | -         |                                    |
| Línea de subvención 1:   |           |                                    |
| NUEVOS CONVENIOS CON LAS DIPUTACIONES PROVINC                              | IALES"    |                                    |
| a) Procedimiento de concesión:   |           |                                    |
| Concurrencia competitiva   |           |                                    |
| Concesión directa*   | X         |                                    |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |           |                                    |
| MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS DE LA ENTES                       | RED AUTO  | NÓMICA EM COORDINACIÓN CON OTROS   |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:                                   |           |                                    |
| OPTIMIZACIÓN DE LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LA                             | RED AUTO  | NÓMICA DE CARRTERAS DE ARAGÓN      |
| d) Plazo necesario para su consecución:                                    |           |                                    |
| Anual  | Х         | _                                  |
| Plurianual   |           |                                    |
| e) Costes previsibles:   |           |                                    |
| 100.000€ PARA EL AÑO 2016  |           |                                    |
| f) Fuente de financiación:   |           | Importe que financia o porcentaje: |
| DIPUTACIONES PROVINCIALES-GOBIERNO DE ARAGÓN                               |           | 95% GOBIERNO DE ARAGÓN             |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |           |                                    |
| CONVENIOS ESPECÍFICOS AL EFECTO  |           |                                    |
| h) Indicadores:  |           |                                    |
| Nº DE ACTUACIONES Y KILÓMETROS EJECUTADOS                                  |           |                                    |



| Centro Gestor:  |           |                                    |
|---|-----------|------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTR  | UCTURAS   | S                                  |
| Programa o área de actuación:   |           |                                    |
| 5131 "CARRETERAS"   |           |                                    |
| Objetivos estratégicos:   |           |                                    |
| UTILIZACIÓN DE LA RED DE AUTOPISTAS POR VEHÍCU  |           |                                    |
| TRÁFICO EN VÍAS NACIONALES PARALELAS MEDIANT COMPENSACIÓN DE LAS CONCESIONARIAS                   | E BONIFIC | CACION DE LOS TRAFICOS Y           |
| COMPENSACION DE LAS CONCESIONANIAS  |           |                                    |
|   |           |                                    |
| Línea de subvención 1:  |           |                                    |
| BONIFICACIÓN VEHÍCULOS LIGEROS EN LA AUTOPISTA BONIFICACIÓN VEHÍCULOS LIGEROS EN LA AUTOPISTA     |           |                                    |
| a) Procedimiento de concesión:  |           |                                    |
| Concurrencia competitiva  |           |                                    |
| Concesión directa*  | Χ         |                                    |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |           | ,                                  |
| CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL PLAN GENERA<br>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO              | AL DE CAR | RETERAS EN COORDINACION CON LA     |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |           |                                    |
| MEJORA DEL TRÁFICO EN VÍAS NACIONALES PARA EVITA<br>CARRETERAS QUE DISCURREN POR LA COMUNIDAD AUT |           |                                    |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |           |                                    |
| Anual   |           | -                                  |
| Plurianual AP-2: 2015-2021. AP-68: 2015-2027  | Χ         |                                    |
| e) Costes previsibles:  |           |                                    |
| 5.214.000€ PARA EL AÑO 2016   |           |                                    |
| f) Fuente de financiación:  |           | Importe que financia o porcentaje: |
| GOBIERNO DE ARAGÓN Y MINISTERIO DE FOMENTO  |           | 40% GOBIERNO DE ARAGÓN             |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |           |                                    |
| CONVENIOS ESPECÍFICOS AL EFECTO   |           |                                    |
| h) Indicadores:   |           |                                    |
| Nº DE TRÁFICOS BONIFICADOS  |           |                                    |



| Centro Gestor:  |      |        |                                    |  |
|---|------|--------|------------------------------------|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS   |      |        |                                    |  |
| Programa o área de actuación:   |      |        |                                    |  |
| 5131 "CARRETERAS"   |      |        |                                    |  |
| Objetivos estratégicos:   |      |        |                                    |  |
| UTILIZACIÓN DE LA RED DE AUTOPISTAS POR VEHÍCU  |      |        |                                    |  |
| TRÁFICO EN VÍAS NACIONALES PARALELAS MEDIANT  | E B  | ONIFIC | CACION DE LOS TRAFICOS Y           |  |
| COMPENSACIÓN DE LAS CONCESIONARIAS  |      |        |                                    |  |
|   |      |        |                                    |  |
| Línea de subvención 1:  |      |        |                                    |  |
| BONIFICACIÓN VEHÍCULOS PESADOS EN LA AUTOPISTA<br>BONIFICACIÓN VEHÍCULOS PESADOS EN LA AUTOPISTA  |      |        |                                    |  |
| a) Procedimiento de concesión:  |      |        |                                    |  |
| Concurrencia competitiva  |      |        |                                    |  |
| Concesión directa*  | Χ    |        |                                    |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |      |        |                                    |  |
| CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL PLAN GENERA<br>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO              | AL D | E CARI | RETERAS EN COORDINACIÓN CON LA     |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |      |        |                                    |  |
| MEJORA DEL TRÁFICO EN VÍAS NACIONALES PARA EVIT.<br>CARRETERAS QUE DISCURREN POR LA COMUNIDAD AUT |      |        |                                    |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |      |        |                                    |  |
| Anual   |      |        |                                    |  |
| Plurianual AP-2: 2015-2021. AP-68: 2015-2027  |      | Χ      |                                    |  |
| e) Costes previsibles:  |      |        |                                    |  |
| 1.480.000€ PARA EL AÑO 2016   |      |        |                                    |  |
| f) Fuente de financiación:  |      |        | Importe que financia o porcentaje: |  |
| GOBIERNO DE ARAGÓN Y MINISTERIO DE FOMENTO  |      |        | 50% GOBIERNO DE ARAGÓN             |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |      |        |                                    |  |
| CONVENIOS ESPECÍFICOS AL EFECTO   |      |        |                                    |  |
| h) Indicadores:   |      |        |                                    |  |
| Nº DE TRÁFICOS BONIFICADOS  |      |        |                                    |  |



| Centro Gestor:  |          |       |                                    |
|---|----------|-------|------------------------------------|
| DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTI  | RUCTU    | JRAS  |                                    |
| Programa o área de actuación:   |          |       |                                    |
| TRANSPORTES Subvención nominativa a favor del Consorci  | o de Tra | anspo | rtes de Zaragoza                   |
| Objetivos estratégicos:   |          |       |                                    |
| <ul> <li>Ayuda para la mejora del nivel y la calidad del servicio que se</li> <li>Coordinación e integración de los diferentes servicios de transp</li> </ul> |          |       |                                    |
|   | -        |       |                                    |
| Línea de subvención 1:  |          |       |                                    |
| CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ZARAGOZA  |          |       |                                    |
| a) Procedimiento de concesión:  |          |       |                                    |
| Concurrencia competitiva  |          |       |                                    |
| Concesión directa*  | Χ        |       |                                    |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |          |       |                                    |
| La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gest<br>El beneficiario es el Consorcio de Transportes de Zarago  |          | nspe  | cción del transporte               |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |          |       |                                    |
| Conseguir la integración tarifaria, de información de los o metropolitanas, interurbanas, cercanías ferroviarias, auto  |          |       |                                    |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |          |       |                                    |
| Anual   | Х        |       |                                    |
| Plurianual  |          |       |                                    |
| e) Costes previsibles:  |          |       |                                    |
| 1.000.000,00 EUROS  |          |       |                                    |
| f) Fuente de financiación:  |          |       | Importe que financia o porcentaje: |
| RECURSOS PROPIOS  |          |       | 100%                               |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |          |       |                                    |
| Estatutos del Consorcio de Transportes de Zaragoza<br>Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Arag  | jón      |       |                                    |
| h) Indicadores:   |          |       |                                    |
| Líneas metropolitanas<br>Usuarios   |          |       |                                    |



| Centro Gestor:   |                  |  |
|--|------------------|--|
| DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTE   | RUCTURAS         | S  |
| Programa o área de actuación:  |                  |  |
| TRANSPORTES Financiación de actuaciones que garanticen la  | a prestación     | de un servicio público de transportes de   |
| viajeros por carretera   | 1                |  |
|  |                  |  |
| Objetivos estratégicos:  |                  |  |
| - Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carre                                       |                  |  |
| - Facilitar la movilidad a los habitantes de zonas con menor dens  | sidad de pob     | lación y, en general, más desfavorecidas   |
| - Mantenimiento de la población y del empleo en el territorio  |                  |  |
|  |                  |  |
|  |                  |  |
| 141  | 1                |  |
| Línea de subvención 1:   |                  |  |
| CONTRATOS PROGRAMA PARA TRANSPORTE DE VIAJERO  | OS POR CA        | RRETERA                                    |
| a) Procedimiento de concesión:   |                  |  |
| Concurrencia competitiva   |                  |  |
| Concesión directa*   | Χ                |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |                  |  |
| La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gest   | ión e Inspe      | ección del transporte.                     |
| Los beneficiários de las ayudas son los prestadores de lo  |                  |  |
| una autorización administrativa especial para el establec  | cimiento de      | e un servicio de transporte y que han      |
| firmado un contrato programa con la Administración para  | a la financi     | ación del déficit resultante de esa        |
| prestación.  |                  |  |
| s) Objetives y efectes que se protenden:   |                  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:<br>Financiar el déficit generado por la prestación del servicio | L<br>o público d | e transporte de viajeros por carretera con |
| el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes en  |                  | e transporte de viajeros por carretera con |
| er objeto de dicanzar los objetivos estrategicos unites ent  | inclados         |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |                  |  |
| Anual  | Х                |  |
| Plurianual   | 1                |  |
| e) Costes previsibles:   |                  | I  |
| •  |                  |  |
| El coste total previsto anual asciende a 1.260.000,00 EU   | ROS              |  |
| f) Fuente de financiación:   |                  | Importe que financia o porcentaje:         |
| Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  |                  | 100%                                       |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  | <u> </u>         |  |
| Decreto 63/1987, de 23 de mayo, de la Diputación Gene  | ral do Arac      | gán (ROA 05/06/97), cobro organización v   |
| régimen de ayudas en el transporte rural de viajeros en a  |                  | John (BOA 05/06/67), Sobre organización y  |
|  |                  |  |
| <u> </u>   |                  |  |
| h) Indicadores:  |                  |  |
| <u> </u>   |                  |  |



| Centro Gestor:   |  |
|--|--|
| DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTRUC   | TURAS  |
| Programa o área de actuación:  |  |
| TRANSPORTES Realización de inversiones que permitan disponer transporte  | de unos mejores equipamientos en materia de      |
| Objetivos estratégicos:  |  |
| <ul> <li>- La reparación y saneamiento de las estaciones de autobuses municiporales de autobuses municiporales de autobuses municiporales introduzcan</li> </ul> |  |
| Línea de subvención 1:   |  |
|  |  |
| INVERSIONES EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS AUXILIARES   | 5 DEL TRANSPORTE                                 |
| a) Procedimiento de concesión:   |  |
| Concurrencia competitiva X   |  |
| Concesión directa*   |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   | '  |
| La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Planifica<br>Los beneficiarios de las ayudas son las entidades locales arag                                  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |  |
| La mejora de las instalaciones de las estaciones de autobuse tecnológicas y atención a las carencias puestas de manifiesto de viajeros.                          |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |  |
| Anual X  |  |
| Plurianual   |  |
| e) Costes previsibles:   |  |
| El coste total previsto anual asciende a 50.000,00 EUROS   |  |
| f) Fuente de financiación:   | Importe que financia o porcentaje:               |
| Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  | 100%   |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |  |
| - Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón,  | , por el que se establecen las bases reguladoras |
| para la concesión de subvencione y transferencias con cargo  |  |
| - Orden de convocatoria anual del Departamento h) Indicadores:   |  |
| Número de instalaciones afectadas  |  |
| Población de los municipios objeto de ayuda  |  |



| Centro Gestor:   | 1            |  |  |
|--|--------------|--|--|
|  |              | ~  |  |
| DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS  |              |  |  |
| Programa o área de actuación:  |              |  |  |
| TRANSPORTES Financiación de actuaciones que garanticen l   | a prestación | de un servicio público de transportes de       |  |
| viajeros por carretera   |              |  |  |
| Objetivos estratégicos:  |              |  |  |
| - Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carre   | tera         |  |  |
| - Facilitar la movilidad a los habitantes del territorio por el que tr   |              | as concesiones con explotación deficitaria     |  |
| - Garantizar la prestación del servicio de transporte con unos me  | dios y núme  | ero de expediciones acordes a la demanda de la |  |
| zona   |              |  |  |
|  |              |  |  |
|  |              |  |  |
| T  | 1            |  |  |
| Línea de subvención 1:   |              |  |  |
| TRANSPORTE REGULAR Y PERMANENTE DE VIAJEROS PO   | R CARRET     | ERA, CON EXPLOTACION DEFICITARIA               |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |              |  |  |
| Concurrencia competitiva   | Χ            |  |  |
| Concesión directa*   |              |  |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |              |  |  |
| La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gest   |              |  |  |
| Los beneficiários de las ayudas son los contratistas de se   |              |  |  |
| por carretera con tráficos legalmente autorizados, de uso<br>de Aragon, cuando la cuenta de explotación del año prec |              |  |  |
| del cumplimiento de las obligaciones de servicio público i   |              |  |  |
| as sampliment as las sampanents as sample passes.  |              | por 10 / 10                                    |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |              |  |  |
| Financiar el déficit generado por la prestación del servicio   |              | e transporte de viajeros por carretera con     |  |
| el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enu   | ımerados     |  |  |
| d) Plazo nacocario nara su consocución:  |              |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución: Anual  | X            |  |  |
| Plurianual   | ^            | 1  |  |
| e) Costes previsibles:   |              |  |  |
| e) costes previsibles.   |              |  |  |
| El coste total previsto anual asciende a 1.750.000,00 EU   | ROS          |  |  |
| f) Fuente de financiación:   |              | Importe que financia o porcentaje:             |  |
| Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  |              | 100%   |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |              |  |  |
| - Decreto 83/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragór   | n, por el qu | ie se aprueban las bases reguladoras de la     |  |
| concesión de subvenciones en materia de transporte de  | viajeros po  | r carretera (BOA 20/04/06)                     |  |
| - Orden de convocatoria anual del Departamento   |              |  |  |
| h) Indicadores:  |              |  |  |
| Número de viajeros transportados   | <u> </u>     |  |  |
| Número de viajeros transportados<br>Número de kilómetros realizados  |              |  |  |
| Número de poblaciones comunicadas  |              |  |  |
| Número de viajeros por expedición  |              |  |  |



Número de poblaciones comunicadas

| Centro Gestor:   |               |  |  |
|--|---------------|--|--|
| DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTE   | RUCTURAS      | S  |  |
| Programa o área de actuación:  |               |  |  |
| TRANSPORTES Financiación de actuaciones que garanticen la                                  | a prestación  | de un servicio público de transportes de   |  |
| viajeros por carretera   |               |  |  |
| Olderton and Aleksan   |               |  |  |
| Objetivos estratégicos: - Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carre | ntara         |  |  |
| - Facilitar la movilidad a los habitantes de zonas afectadas, con e                        |               | lad de noblación v. en general, más        |  |
| desfavorecidas   | beasa acrisic | and de position y, on general, mas         |  |
| - Mantenimiento de la población y del empleo en el territorio                              |               |  |  |
|  |               |  |  |
|  | 1             |  |  |
| Línea de subvención 1:   |               |  |  |
| AYUDAS A LINEAS DEFICITARIAS DE TRANSPORTE DE VI<br>ENTIDADES LOCALES                      | IAJEROS PO    | OR CARRETERA PRESTADOS POR                 |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |               |  |  |
| Concurrencia competitiva   |               |  |  |
| Concesión directa* X   |               |  |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |               |  |  |
| La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.   |               |  |  |
| Los beneficiarios de las ayudas son las tres Mancomunida                                   |               |  |  |
| transporte regular de viajeros entre distintas localidades                                 | ue las IIIIs  | illas                                      |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |               |  |  |
| Financiar el déficit generado por la prestación del servicio                               | público d     | e transporte de viajeros por carretera con |  |
| el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enu                                 | ımerados      |  |  |
| 1) 0/  |               |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |               |  |  |
| Anual  | Х             |  |  |
| Plurianual   |               |  |  |
| e) Costes previsibles:   |               |  |  |
| El coste total previsto anual asciende a 90.000,00 EUROS                                   | 5             |  |  |
| f) Fuente de financiación:   |               | Importe que financia o porcentaje:         |  |
| Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  |               | 100%                                       |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |               |  |  |
| Decreto 63/1987, de 23 de mayo, de la Diputación Gene                                      |               | ón (BOA 05/06/87), sobre organización y    |  |
| régimen de ayudas en el transporte rural de viajeros en                                    | Aragón.       |  |  |
| h) Indicadores:  |               |  |  |
| Número de viajeros transportados   |               |  |  |
| Número de kilómetros realizados  |               |  |  |



| Centro Gestor:   |               |                                    |
|--|---------------|------------------------------------|
| DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTE   | RUCTURAS      |                                    |
| Programa o área de actuación:  |               |                                    |
| TRANSPORTES Subvención nominativa a favor de Promoción   | n de Activida | des Aeroportuarias SLU (PAA)       |
| Objetivos estratégicos:  |               |                                    |
| <ul><li>- Promoción del aeropuerto de Zaragoza</li><li>- Potenciar el aeropuerto de Huesca mediante una escuela de vue</li></ul> | elo           |                                    |
|  |               |                                    |
| Línea de subvención 1:   |               |                                    |
| PROMOCION DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS  |               |                                    |
| a) Procedimiento de concesión:   |               |                                    |
| Concurrencia competitiva   |               |                                    |
| Concesión directa*   | Χ             |                                    |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |               |                                    |
| La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Plan<br>El beneficiario es la empresa pública Promoción de Activi            |               |                                    |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |               |                                    |
| Incrementar el número de pasajeros y la conectividad de internacionales.   | _             | n ciudades y centros de negocios   |
| Desarrollo de la escuela de vuelo en el aeropuerto de Hu d) Plazo necesario para su consecución:                                 | esca          |                                    |
| Anual  | Х             |                                    |
| Plurianual   |               |                                    |
| e) Costes previsibles:   |               |                                    |
| 2.250.000,00 EUROS   |               |                                    |
| f) Fuente de financiación:   |               | Importe que financia o porcentaje: |
| RECURSOS PROPIOS   |               | 100%                               |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |               |                                    |
| Constitución de PAA, con fecha 18/05/12<br>Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Arag                                  | jón           |                                    |
| h) Indicadores:  |               |                                    |
| Pasajeros<br>Puntos de conexión  |               |                                    |



| Centro Gestor:   |            |                                    |  |
|--|------------|------------------------------------|--|
| DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS  |            |                                    |  |
| Programa o área de actuación:  |            |                                    |  |
| TRANSPORTES Ayudas para servicios ferroviarios de interés  | especial   |                                    |  |
| Objetivos estratégicos:  |            |                                    |  |
| - La mejora del servicio ferroviario de Media Distancia  |            |                                    |  |
|  |            |                                    |  |
| Línea de subvención 1:   |            |                                    |  |
| FINANCIACION DEL CONTRATO DE SERVICIO PUBLICO E  | ENTRE GOE  | BIERNO DE ARAGON Y RENFE           |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |            |                                    |  |
| Concurrencia competitiva   |            |                                    |  |
| Concesión directa*   | X          |                                    |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |            |                                    |  |
| La gestión de la ayuda corresponde al Servicio de Planificación e Infraestructuras del transporte<br>El beneficiario es RENFE como prestadora del servicio de transporte de viajeros de Media Distancia en<br>Aragón |            |                                    |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |            |                                    |  |
| <ul> <li>La adecuada prestación por RENFE de los servicios ferr<br/>que ha sido declarada de obligación de servicio público p</li> <li>Fomentar la utilización del transporte de viajeros por fe</li> </ul>          | or la Admi |                                    |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |            |                                    |  |
| Anual  | Х          |                                    |  |
| Plurianual   | I I        |                                    |  |
| e) Costes previsibles:   |            | 1                                  |  |
| El coste total previsto anual asciende a 5.133.577,46 EUROS para 2016 siendo posible la firma de un contrato de servicio público con vigencia más amplia   |            |                                    |  |
| f) Fuente de financiación:   |            | Importe que financia o porcentaje: |  |
| Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  |            | 100%                               |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |            |                                    |  |
| - Reglamento CE 1370/2007, del Parlamento Europeo, sobre los servicios de transporte de viajeros por   |            |                                    |  |
| ferrocarril  |            | LA / DENEE                         |  |
| - Contrato de servicio público a firmar en su caso entre e   | i Gobierno | de Aragon y KENFE                  |  |
| h) Indicadores:  |            |                                    |  |
| Número de servicios financiados<br>Número de viajeros transportados  |            |                                    |  |



Número de viajeros por expedición

| Programa o área de actuación:  TRANSPORTES. Financiación de actuaciones que garanticen la prestación de un servicio público de transportes de viajeros por carretera  Objetivos estratégicos:  - Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carretera - Cubrir de forma directa la conexión con Madrid desde Ternel, al igual que ya se presta desde las otras 2 capitales aragonesas; prestar una adecudad comunicación hasta el hospital de Barbastro, dada la demanda de usuarios y financiar parte del coste del servicio de transporte entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  Línea de subvención 1:  AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva Concesión directa*  b) Áreas de competencia afectadas: La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte. Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden: Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución: Anual X Plurianual X Plurian | Centro Gestor:  |       |          |  |
|--|---|-------|----------|--|
| TRANSPORTES. Financiación de actuaciones que garanticen la prestación de un servicio público de transportes de viajeros por carretera  Objetivos estratégicos:  - Cubrir de forma directa la conexión con Madrid desde Teruel, al igual que ya se presta desde las otras 2 capitales aragonesas; prestar una adecuada comunicación hasta el hospital de Barbastro, dada la demanda de usuarios y financiar parte del coste del servicio de transporte entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  Línea de subvención 1:  AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual X  Plurianual A Electos previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  100%  g) Líneas de las bases reguladoras:  - Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  - Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:  |   |       |          |  |
| Viajeros por carretera  Objetivos estratégicos:  - Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carreta - Cubrir de forma directa la conexión con Madrid desde Teruel, al igual que ya se presta desde las otras 2 capitales aragonesas; prestar una adecuada comunicación hasta el hospital de Barbastro, dada la demanda de usuarios y financiar parte del coste del servicio de transporte entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  Línea de subvención I:  AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  Q) Líneas de las bases reguladoras:  - Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres - Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:  | Programa o área de actuación:   |       |          |  |
| Objetivos estratégicos:  - Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carretera - Cubirir de forma directa la conexión con Madrid desde Teruel, al igual que ya se presta desde las otras 2 capitales aragonesas; prestar una adecuada comunicación hasta el hospital de Barbastro, dada la demanda de usuarios y financiar parte del coste del servicio de transporte entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  Línea de subvención I:  AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  b) Âreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual X  Plurianual A  Plu | TRANSPORTES Financiación de actuaciones que garanticen la                 | a pre | stación  | de un servicio público de transportes de   |
| - Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carretera - Cubrir de forma directa la conexión con Madrid desde Teruel, al igual que ya se presta desde las otras 2 capitales aragonesas; prestar una adecuada comunicación hasta el hospital de Barbastro, dada la demanda de usuarios y financiar parte del coste del servicio de transporte entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  Línea de subvención 1:  AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión el Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  100%  g) Líneas de las bases reguladoras:  - Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres - Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:  | viajeros por carretera  |       |          |  |
| - Cubrir de forma directa la conexión con Madrid desde Teruel, al igual que ya se presta desde las otras 2 capitales aragonesas; prestar una adecuada comunicación hasta el hospital de Barbastro, dada la demanda de usuarios y financiar parte del coste del servicio de transporte entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  Línea de subvención I:  AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  A) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  J Líneas de las bases reguladoras:   |   |       |          |  |
| aragonesas; prestar una adecuada comunicación hasta el hospital de Barbastro, dada la demanda de usuarios y financiar parte del coste del servicio de transporte entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  Línea de subvención 1:  AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración del 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:   |   |       | ,        |  |
| Línea de subvención 1:  AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:  |   |       |          |  |
| Línea de subvención 1:  AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  X  b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:   |   |       |          |  |
| AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   | parte dei coste dei servicio de transporte entre la ciudad de Zarag       | goza  | y ei aei | opuerto                                    |
| AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL  a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   |   |       |          |  |
| a) Procedimiento de concesión:  Concurrencia competitiva  Concesión directa*  Di Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  C) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:  | Línea de subvención 1:  |       |          |  |
| Concurrencia competitiva  Concesión directa*  X  b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  C) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  100%  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:  | AYUDAS A LINEAS REGULARES DE INTERES ESPECIAL                             |       |          |  |
| Concesión directa*  b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte a aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:  | a) Procedimiento de concesión:  |       |          |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual Plurianual e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:  | Concurrencia competitiva  |       |          |  |
| La gestión de las ayudas corresponde al Servicio de Gestión e Inspección del transporte.  Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  C) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:  | Concesión directa*  | Х     |          |  |
| Los beneficiarios de las ayudas son las 2 empresas que prestan los servicios de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  C) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:  | b) Áreas de competencia afectadas:  |       |          |  |
| carretera entre Madrid y Teruel y entre Binéfar- Monzón y el hospital de Barbastro y la prestadora del servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  c) Objetivos y efectos que se pretenden: Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución: Anual Plurianual e) Costes previsibles: El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras: -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:   |   |       |          |  |
| servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto  C) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual X  Plurianual X  Plurianual El Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón 100%  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   |   |       |          |  |
| C) Objetivos y efectos que se pretenden:  Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres  -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:  |   | y el  | hospit   | al de Barbastro y la prestadora del        |
| Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   | servicio entre la ciudad de Zaragoza y el aeropuerto                      |       |          |  |
| Financiar el déficit generado por la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera con el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enumerados  d) Plazo necesario para su consecución:  Anual  Plurianual  e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   | c) Obietivos v efectos que se pretenden:                                  |       |          |  |
| d) Plazo necesario para su consecución: Anual X Plurianual   |   | pú    | blico d  | e transporte de viajeros por carretera con |
| Anual X  Plurianual e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón 100%  g) Líneas de las bases reguladoras: -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   | el objeto de alcanzar los objetivos estratégicos antes enu                | ımeı  | ados     |  |
| Anual X  Plurianual e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón 100%  g) Líneas de las bases reguladoras: -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   | d) Plaza nacacaria nara cu concacución:                                   |       |          |  |
| Plurianual e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras: -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   |   | Y     |          |  |
| e) Costes previsibles:  El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   |   | ^     |          |  |
| El coste total previsto anual asciende a 396.054,48 EUROS  f) Fuente de financiación:  Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras:  -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   |   |       |          |  |
| Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón  g) Líneas de las bases reguladoras: -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:   |   |       |          |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras: -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad h) Indicadores:   | f) Fuente de financiación:  |       |          | Importe que financia o porcentaje:         |
| -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:  | Recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón                       |       |          | 100%                                       |
| -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres -Convenio de colaboración de 16 de julio de 2008 entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:  | g) Líneas de las bases reguladoras:                                       |       |          |  |
| y EUC PLAZA para la mejora del servicio de transporte al aeropuerto de la ciudad  h) Indicadores:  | -Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres |       |          |  |
| h) Indicadores:  |   |       |          |  |
|  |   | aer   | opuert   | o de la ciudad                             |
| NUMBERO DE MAJEROS HAUSOCHAROS   | ,   |       |          |  |
| Número de kilómetros realizados  |   |       |          |  |



# **DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO**

| Centro Gestor:   |  |
|--|--|
| Dirección General de Urbanismo - 1303  |  |
| Programa o área de actuación:  |  |
| Programa 432.1 - Urbanismo   |  |
| Objetivos estratégicos:  |  |
| Apoyar el ejercicio de las competencias de planeamiento y de or<br>aquellos con menor población, que carecen de los medios persor  |  |
| Línea de subvención 1:   | ]  |
| Subvenciones en materia de planeamiento urbanístico  |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |  |
| Concurrencia competitiva   | x  |
| Concesión directa*   |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |  |
| Área de competencia afectada: Planeamiento urbanístico<br>Sector al que se dirige la ayuda: municipios que cumplar   |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |  |
| Contribuir a agilizar y facilitar la tramitación del planeam<br>con menor población, que carecen de los medios pers<br>convocatoria de una línea de ayudas dirigida a final<br>planeamiento.   | onales y técnicos adecuados para ello, mediante la   |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |  |
| Anual  | x  |
| Plurianual   |  |
| e) Costes previsibles:   |  |
| 170.000,00 €   |  |
| f) Fuente de financiación:   | Importe que financia o porcentaje:   |
| Recursos propios<br>Municipio beneficiario   | Máx. 70% cuantía base a subvencionar Resto coste actuación subvencionada   |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |  |
| - Decreto 38/2006, de 7 de febrero, del Gobier   | rno de Aragón, por el que se establecen las bases<br>y transferencias con cargo al Fondo Local de Aragón<br>catoria anual. |
| h) Indicadores:  |  |
| <ul> <li>Núm. de solicitudes</li> <li>Núm. de solicitudes denegadas</li> <li>Núm. de subvenciones concedidas</li> <li>Núm. subvenciones aceptadas</li> <li>Núm. subvenciones justificadas</li> <li>Núm. de solicitudes por fase de planeamiento</li> <li>Núm. solicitudes para aprobación inicial</li> <li>Núm. solicitudes para aprobación provisional</li> <li>Núm. solicitudes para Texto Refundido</li> <li>Cuantía subvención</li> <li>Cuantía total concedida</li> <li>Cuantía total pagada</li> <li>Cuantía total pagada</li> <li>Cuantía pagada por municipio</li> </ul> |  |



| Centro Gestor:   |                 |                                    |  |
|--|-----------------|------------------------------------|--|
| Dirección General de Urbanismo - 1303  |                 |                                    |  |
| Programa o área de actuación:  |                 |                                    |  |
| Programa 432.1 - Urbanismo   |                 |                                    |  |
| Objetivos estratégicos:  |                 |                                    |  |
| Apoyar el ejercicio de las competencias de planeamiento y de or<br>aquellos con menor población, que carecen de los medios persor  |                 |                                    |  |
| Línea de subvención 2:   | 1               |                                    |  |
| Convocatoria de procedimiento para la prestación de asis elaboración y financiación de Delimitaciones de Suelo Url   |                 | s municipios aragoneses para la    |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |                 |                                    |  |
| Concurrencia competitiva   | ×               |                                    |  |
| Concesión directa*   |                 |                                    |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |                 |                                    |  |
| Área de competencia afectada: Delimitaciones de Suelo Urbano<br>Sector al que se dirige la ayuda: municipios que cumplan los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria |                 |                                    |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |                 |                                    |  |
| Dotar de un instrumento de ordenación urbanística  |                 |                                    |  |
| urbanística y de los medios personales y técnicos ade  |                 |                                    |  |
| ayudas dirigida a la elaboración y financiación de Delimit   | aciones de<br>l | Suelo Urbano.                      |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  Anual   | $\vdash$        |                                    |  |
| Plurianual   | 4 años          |                                    |  |
| e) Costes previsibles:   | 4 01105         |                                    |  |
| Pte. determinación   |                 |                                    |  |
| f) Fuente de financiación:   |                 | Importe que financia o porcentaje: |  |
| Recursos propios   |                 | Pte. determinación                 |  |
| Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel   |                 | Pte. determinación                 |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  | ·               |                                    |  |
| - Orden del Departamento estableciendo la convoc   | atoria anua     | ıl.                                |  |
| h) Indicadores:  |                 |                                    |  |
| - Núm. de solicitudes denegadas  | 1               |                                    |  |
| - Núm. de asistencias concedidas   |                 |                                    |  |



| Centro Gestor:  |             |                                    |  |
|---|-------------|------------------------------------|--|
| Dirección General de Urbanismo - 1303   |             |                                    |  |
| Programa o área de actuación:   |             |                                    |  |
| Programa 432.1 - Urbanismo  |             |                                    |  |
| Objetivos estratégicos:   |             |                                    |  |
| Apoyar el ejercicio de las competencias de planeamiento y de or<br>aquellos con menor población, que carecen de los medios persor   |             |                                    |  |
| Línea de subvención 3:  | 1           |                                    |  |
| Convocatoria de procedimiento para la prestación de asis<br>elaboración y financiación de Planes Generales de Orden   |             |                                    |  |
| a) Procedimiento de concesión:  |             |                                    |  |
| Concurrencia competitiva  | X           |                                    |  |
| Concesión directa*  |             |                                    |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |             |                                    |  |
| Área de competencia afectada: Planes Generales de Ordenación Urbana simplificados<br>Sector al que se dirige la ayuda: municipios que cumplan los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria   |             |                                    |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |             |                                    |  |
| Dotar de un instrumento de planeamiento urbanístico a aquellos municipios que carecen de planeamiento y de los medios personales y técnicos adecuados, mediante la convocatoria de una línea de ayudas dirigida a la elaboración y financiación de Planes Generales de Ordenación Urbana simplificados. |             |                                    |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |             |                                    |  |
| Anual   |             |                                    |  |
| Plurianual  | 4 años      |                                    |  |
| e) Costes previsibles:  |             |                                    |  |
| Pte. determinación  | ,           |                                    |  |
| f) Fuente de financiación:  |             | Importe que financia o porcentaje: |  |
| Recursos propios  |             | Pte. determinación                 |  |
| Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel  |             | Pte. determinación                 |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |             |                                    |  |
| - Orden del Departamento estableciendo la convoc  | atoria anua | al.                                |  |
| h) Indicadores:   |             |                                    |  |
| <ul><li>Núm. de solicitudes denegadas</li><li>Núm. de asistencias concedidas</li></ul>  |             |                                    |  |



plasmaran en actas e informes

# **DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO**

| Centro Gestor:   |            |  |  |
|--|------------|--|--|
| DIRECCION GENERAL DE TURISMO. Servicio de Ordenación Turística   |            |  |  |
| Programa o área de actuación:  |            |  |  |
| Modernización de las Infraestructuras turísticas   |            |  |  |
| Objetivos estratégicos:  |            |  |  |
| Impulso de la calidad de las infraestructuras turísticas aragonesa   | s          |  |  |
|  |            |  |  |
| Línea de subvención 1:   |            |  |  |
| Convenios de colaboración con las asociaciones mas reprimposibilidad de concurrencia por mínimo presupuesto y acciones de infraestructura en colaboración con el Gobier  | optimizaci | ón de recursos llevando a cabo las       |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |            |  |  |
| Concurrencia competitiva   |            |  |  |
| Concesión directa*   | Х          |  |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |            |  |  |
| Dirección General de Turismo. Sector Turístico   |            |  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |            |  |  |
| Impulso de la calidad de las infraestructuras turísticas ar  | agonesas   |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |            |  |  |
| Anual  | X          | _  |  |
| Plurianual   |            |  |  |
| e) Costes previsibles:   |            |  |  |
| 383.000,00 euros   |            |  |  |
| f) Fuente de financiación:   |            | Importe que financia o porcentaje:       |  |
| Financiación con fondos propios de la Comunidad Autóno<br>Aragón Programa 7511   | ma de      |  |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |            |  |  |
| Cumplimiento de las cláusulas de los Convenios. Cuyo contenido se establece según las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de turismo Decreto 220/2005, de 25 de octubre del Gobierno de Aragón así como la normativa en materia de subvenciones tanto estatal como autonómica |            |  |  |
| h) Indicadores:  |            |  |  |
| Se realizaran reuniones con las asociaciones sobre el cun  | nnlimiento | de los objetivos de los convenios que se |  |



que se plasmaran en actas e informes

| Centro Gestor:   |             |   |  |
|--|-------------|---|--|
| DIRECCION GENERAL DE TURISMO. Servicio de Ordenación Turística   |             |   |  |
| Programa o área de actuación:  |             |   |  |
| Modernización de las Infraestructuras turísticas   |             |   |  |
| Objetivos estratégicos:  |             |   |  |
| Impulso de la calidad de las infraestructuras turísticas aragonesa   | S           |   |  |
|  |             |   |  |
| Línea de subvención 1:   |             |   |  |
| Convenios de colaboración con las Entidades Locales deb<br>presupuesto y optimización de recursos llevando a cabo<br>Gobierno de Aragón, coordinado desde la DG de Turismo   | las accione |   |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |             |   |  |
| Concurrencia competitiva   |             |   |  |
| Concesión directa*   | Х           |   |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |             |   |  |
| Dirección General de Turismo. Sector Turístico   |             |   |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |             |   |  |
| Impulso de la calidad de las infraestructuras turísticas aragonesas  |             |   |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |             |   |  |
| Anual  | X           | _                                       |  |
| Plurianual   |             |   |  |
| e) Costes previsibles:   |             |   |  |
| 200.000,00 euros   |             |   |  |
| f) Fuente de financiación:   |             | Importe que financia o porcentaje:      |  |
| Financiación con fondos propios de la Comunidad Autóno<br>Aragón Programa 7511   | ma de       |   |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |             |   |  |
| Cumplimiento de las cláusulas de los Convenios. Cuyo contenido se establece según las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de turismo Decreto 220/2005, de 25 de octubre del Gobierno de Aragón así como la normativa en materia de subvenciones tanto estatal como autonómica |             |   |  |
| h) Indicadores:  |             |   |  |
| Se realizaran reuniones con las Entidades Locales sobre  | el cumplim  | iento de los objetivos de los convenios |  |



| Centro Gestor:  |  |   |  |
|---|--|---|--|
| DIRECCION GENERAL DE TURISMO. Servicio de Orden   | ación Turís                                | stica   |  |
| Programa o área de actuación:   |  |   |  |
| Promoción y difusión de la oferta del sector turístico aragonés   |  |   |  |
| Objetivos estratégicos:   |  |   |  |
| Optimización de los recursos de promoción turística, concretándo ferias, mejora de paginas web, redes sociales y edición de folleto competitivo   |  |   |  |
| Línea de subvención 1:  |  |   |  |
| Realización de medidas establecidas en las actuaciones d  | e política t                               | rurística de la Dirección General de  |  |
| turismo que tienen como finalidad el alcance de los objet nacionales e internacionales, realización d viajes de famil promoción complementaria y específica según sector turí line encaminadas a la promoción turística. Organización o y nuevas tecnologías  | ivos de dic<br>liarización,<br>stico. Gest | cha política como asistencia a ferias<br>etc. Realización de acciones de<br>ción de las redes sociales y presencia on |  |
| a) Procedimiento de concesión:  |  |   |  |
| Concurrencia competitiva  | Χ  |   |  |
| Concesión directa*  |  |   |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |  |   |  |
| Dirección General de Turismo. Sector Turístico  |  |   |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |  |   |  |
| Optimización de los recursos de promoción turística, cono promoción turística, ferias, mejora de paginas web, redes consolidar Aragón como destino turístico competitivo d) Plazo necesario para su consecución:  |  |   |  |
| Anual   | Х  |   |  |
| Plurianual  |  |   |  |
| e) Costes previsibles:  |  | I   |  |
| 642.000   |  |   |  |
| f) Fuente de financiación:  |  | Importe que financia o porcentaje:  |  |
| Financiación con fondos propios de la Comunidad Autóno<br>Aragón Programa 7511  | ma de                                      |   |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |  |   |  |
| Convocatoria anual. Cuyo contenido se establece según las Bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de turismo Decreto 220/2005, de 25 de octubre del Gobierno de Aragón así como la normativa en materia de subvenciones tanto estatal como autonómica Efectuar comprobaciones aleatorias por parte de la inspección sobre el cumplimiento de la convocatoria |  |   |  |
| h) Indicadores:   |  |   |  |
| Aumento del número de visitantes como consecuencia de   | la promo                                   | ción efectuada  |  |
| Se realizaran reuniones con las asociaciones sobre el cumplimento de los objetivos de la convocatoria   |  |   |  |



| Centro Gestor:   |             |   |  |
|--|-------------|---|--|
| DIRECCION GENERAL DE TURISMO. Servicio de Ordenación Turística   |             |   |  |
| Programa o área de actuación:  |             |   |  |
| Modernización de las Infraestructuras turísticas   |             |   |  |
| Objetivos estratégicos:  |             |   |  |
| Desarrollo de actuaciones concretas que supongan una moderniz<br>turísticas aragonesas   | ación y mej | ora de la calidad de las infraestructuras |  |
| turisticas aragonesas  |             |   |  |
|  |             |   |  |
| Línea de subvención 1:   |             |   |  |
| Actuaciones: Supresión de barreras arquitectónicas. Actu   |             |   |  |
| establecimientos turísticos a programas de calidad. Inver  |             |   |  |
| y/o aire acondicionado. Medidas ahorro energético. Reno  |             |   |  |
| servicios de telecomunicación. Instalación, modernización<br>en zonas comunes. Adquisición de material necesario par   |             |   |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |             | cio de las actividades de turismo activo  |  |
| Concurrencia competitiva   | Х           |   |  |
| Concesión directa*   |             |   |  |
|  |             |   |  |
| b) Àreas de competencia afectadas:   | ·           |   |  |
| Dirección General de Turismo. Sector Turístico   |             |   |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |             |   |  |
| Desarrollo de actuaciones concretas que supongan una minfraestructuras turísticas aragonesa  | nodernizac  | ión y mejora de la calidad de las         |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |             |   |  |
| Anual  | X           |   |  |
| Plurianual   |             | 1   |  |
|  |             |   |  |
| e) Costes previsibles:   | ·           | 1   |  |
| 600.000,00 euros   |             |   |  |
| f) Fuente de financiación:   |             | Importe que financia o porcentaje:        |  |
| Financiación con fondos propios de la Comunidad Autóno   | ma de       |   |  |
| Aragón Programa 7511   |             |   |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |             |   |  |
| Convocatoria anual. Cuyo contenido se establece según las Bases reguladoras para la concesión de ayudas  |             |   |  |
| en materia de turismo Decreto 220/2005, de 25 de octubre del Gobierno de Aragón así como la normativa en   |             |   |  |
| materia de subvenciones tanto estatal como autonómica  |             |   |  |
| Inspecciones aleatorias  |             |   |  |
| h) Indicadores:  |             |   |  |
| Aumento de la oferta de calidad de los establecimientos turísticos en Aragón que origina una mayor satisfacción en los turistas que nos visitan. Se realizaran informes de cumplimiento de los objetivos |             |   |  |



| Centro Gestor:   |                            |  |
|--|----------------------------|--|
| DIRECCION GENERAL DE TURISMO. Servicio de Orden  | ación Turís                | stica  |
| Programa o área de actuación:  |                            |  |
| Modernización de las Infraestructuras turísticas en la Provincia d   | le Teruel                  |  |
| Objetivos estratégicos:  |                            |  |
| Desarrollo de actuaciones de infraestructura en empresas turístic<br>de las infraestructuras turísticas en la provincia de Teruel  | as que supo                | ngan una modernización y mejora de la calidad                                |
|  |                            |  |
| Línea de subvención 1:   |                            |  |
| 1. Construcción de nuevos alojamientos turísticos, 2 Acti<br>incorporando servicios turísticos en zonas carentes de es<br>desarrollo turístico, tales como albergues, refugios, camp<br>instalaciones y servicios de los establecimientos turísticos | te tipo de<br>pings y turi | infraestructuras, sean de interés para el smo activo,3. modernización de las |
| a) Procedimiento de concesión:   |                            |  |
| Concurrencia competitiva   | X                          |  |
| Concesión directa*   |                            |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |                            |  |
| Dirección General de Turismo. Sector Turístico   |                            |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |                            |  |
| Desarrollo de actuaciones de infraestructura en empresa<br>mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas en  |                            |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |                            |  |
| Anual  | Х                          |  |
| Plurianual   |                            |  |
| e) Costes previsibles:   |                            |  |
| 500.000,00 euros   |                            |  |
| f) Fuente de financiación:   |                            | Importe que financia o porcentaje:   |
| Financiación presupuesto de la Comunidad Autónoma de financiada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel  | Aragón                     |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |                            |  |
| Convocatoria anual. Cuyo contenido se establece según l<br>en materia de turismo Decreto 220/2005, de 25 de octub<br>materia de subvenciones tanto estatal como autonómica<br>Inspecciones aleatorias  |                            |  |
| h) Indicadores:  |                            |  |
| Aumento de la oferta de calidad de los establecimientos t  | turísticos e               | n la provincia de Teruel que origina una                                     |

mayor satisfacción en los turistas que nos visitan. Se realizaran informes de cumplimiento de los objetivos



| Centro Gestor:  |   |
|---|---|
| DIRECCION GENERAL DE TURISMO. Servicio de Orden   | nación Turística                                      |
| Programa o área de actuación:   |   |
| Modernización de las Infraestructuras turísticas en la Provincia d  | de Teruel   |
| Objetivos estratégicos:   |   |
| Desarrollo de actuaciones de infraestructura turísticas realizadas modernización y mejora de la calidad de las infraestructuras turís   |   |
|   |   |
| Línea de subvención 2:  |   |
| Rehabilitación del patrimonio para su puesta en va<br>Adecuación de entornos, Musealización y espacios expos<br>de las infraestructuras turísticas y equipamientos de la pr                   | ositivos. cualquier otra inversión que suponga mejora |
| a) Procedimiento de concesión:  |   |
| Concurrencia competitiva  | X   |
| Concesión directa*  |   |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |   |
| Dirección General de Turismo. Sector Turístico  |   |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |   |
| Desarrollo de actuaciones de infraestructura turísticas rea<br>supongan una modernización y mejora de la calidad de la<br>Teruel  |   |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |   |
| Anual   | X   |
| Plurianual  |   |
| e) Costes previsibles:  |   |
| 500.000,00 euros  |   |
| f) Fuente de financiación:  | Importe que financia o porcentaje:                    |
| Financiación presupuesto de la Comunidad Autónoma de financiada con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel   | e Aragón  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |   |
| Convocatoria anual. Cuyo contenido se establece según la en materia de turismo Decreto 220/2005, de 25 de octub materia de subvenciones tanto estatal como autonómica Inspecciones aleatorias | ubre del Gobierno de Aragón así como la normativa en  |
| h) Indicadores:   |   |
| Aumento de la calidad de los recursos turísticos en la pro  | rovincia de Teruel que origina una mayor satisfacción |

en los turistas que nos visitan. Se realizaran informes de cumplimiento de los objetivos



h) Indicadores:

**FICHA** 

| Centro Gestor:  |  |  |
|---|--|--|
| DIRECCION GENERAL DE TURISMO. Servicio de Ordenaci  | ón Turística   |  |
| Programa o área de actuación:   |  |  |
| Modernización de las Infraestructuras turísticas  |  |  |
| Objetivos estratégicos:   |  |  |
| Desarrollo de actuaciones concretas que supongan una modernizacion turísticas aragonesas a través de una línea de financiación de préstar   |  |  |
|   |  |  |
| Línea de subvención 1:  |  |  |
| Proyectos realizados por entidades locales y empresas y turísticos maduros, a la reforma o rehabilitación de los eq urbanos y naturales del destino, los cuales podrán conte Construcción, ampliación, renovación o remodelación de sustitución o reparación de equipamientos turísticos. Establemunicipales que mejoren la oferta turística. Inversiones dirig de los destinos y a reducir la densidad urbanística de la modernización de los destinos turísticos. | uipamientos turísticos municipales o los entornos ner una o varias de las siguientes actuaciones: infraestructuras públicas municipales, Instalación, cimiento, ampliación o mejora de servicios públicos idas a recuperar la calidad ambiental y paisajística |  |
| a) Procedimiento de concesión:  |  |  |
| Concurrencia competitiva X  | ]  |  |
| Concesión directa*  | 7  |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |  |  |
| Dirección General de Turismo. Sector Turístico  |  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |  |  |
| Desarrollo de actuaciones concretas que supongan una mod<br>mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas arago<br>préstamos bonificados  |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |  |  |
| Anual X   |  |  |
| Plurianual  |  |  |
| e) Costes previsibles:  |  |  |
| Volumen de recursos que se establezca en el Acuerdo de la   | Conferencia Sectorial de Turismo   |  |
| f) Fuente de financiación:  | Importe que financia o porcentaje:   |  |
| Línea de financiación de préstamos bonificados con cargo al   |  |  |
| Fondo Financiero del Estado. Sin coste económico para el  |  |  |
| Gobierno de Aragón  |  |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |  |  |
| Convocatoria anual. Cuyo contenido se establece lo previst  |  |  |
| por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras turísticas ("Boletín Oficial de Estado" de 24 de julio), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de  |  |  |
| Subvenciones, en el Decreto 175/1998, de 20 de octubre, p   |  |  |
| para la concesión de ayudas en materia de turismo, y demás normativa que le sea de aplicación.  |  |  |

Aumento de la oferta de calidad de los establecimientos turísticos en Aragón que origina una mayor satisfacción en los turistas que nos visitan. Se realizaran informes de cumplimiento de los objetivos

-38-



# **DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

| Centro Gestor:   |            |  |  |
|--|------------|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITA   | CIÓN       |  |  |
| Programa o área de actuación:  |            |  |  |
| GESTIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA  |            |  |  |
| Objetivos estratégicos:  |            |  |  |
| Estas subvenciones van dirigidas a facilitar el acceso y la perma<br>población que pueden tener dificultades económicas para ello po   |            |  |  |
| Línea de subvención 1:   |            |  |  |
| Gestión social vivienda en alquiler  |            |  |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |            |  |  |
| Concurrencia competitiva   |            |  |  |
| Conçesión directa  | Х          |  |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |            |  |  |
| Gestión social de la vivienda de la Dirección General de \   | /ivienda y | Rehabilitación                           |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |            |  |  |
| Convenio con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda pago de la gestión y gastos de alquiler de , al menos, 50 viviendas de su propiedad y con el Ayuntamiento de Huesca que no pone viviendas pero hace labores de mediación. |            |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |            |  |  |
| Anual  |            |  |  |
| Plurianual   | Х          |  |  |
| e) Costes previsibles:   |            |  |  |
| 800.000,00 €   |            |  |  |
| f) Fuente de financiación:   |            | Importe que financia o porcentaje:       |  |
| Diputación General Aragón  |            | 100%                                     |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |            |  |  |
| El establecido en los Convenios firmados el 28 de noviem 25 de marzo de 2013 con el Ayuntamiento de Huesca.  | nbre de 20 | 14 con el Ayuntamiento de Zaragoza, y el |  |
| h) Indicadores:  |            |  |  |
| Número de personas beneficiadas. Número de viviendas<br>Número de mediaciones realizadas.  | cedidas y  | número de viviendas adjudicadas.         |  |



| Centro Gestor:   |              |                                       |  |
|--|--------------|---------------------------------------|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITA   | CIÓN         |                                       |  |
| Programa o área de actuación:  |              |                                       |  |
| GESTIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA  |              |                                       |  |
| Objetivos estratégicos:  |              |                                       |  |
| Estas subvenciones van dirigidas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población que pueden tener dificultades económicas para ello por disponer de menor renta. |              |                                       |  |
| Línea de subvención 2:   |              |                                       |  |
| Convenio con Sociedad de Gestión de Activos procedente   | es de la Ree | estructuración Bancaria, S.A. (SAREB) |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |              |                                       |  |
| Concurrencia competitiva   |              |                                       |  |
| Concesión directa  | Х            |                                       |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |              |                                       |  |
| Gestión social de la vivienda de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación   |              |                                       |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |              |                                       |  |
| Poner en alquiler un mínimo de 80 viviendas propiedad de la SAREB.   |              |                                       |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |              |                                       |  |
| Anual  |              |                                       |  |
| Plurianual   | Х            |                                       |  |
| e) Costes previsibles:   |              |                                       |  |
| 630.000,00 €   |              |                                       |  |
| f) Fuente de financiación:   |              | Importe que financia o porcentaje:    |  |
| Diputación General de Aragón   |              | 100%                                  |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |              |                                       |  |
| El establecido en el Convenio firmado el 5 de febrero de   | 2015.        |                                       |  |
| h) Indicadores:  |              |                                       |  |
| Número de personas beneficiadas. Número de viviendas   | cedidas y r  | número de viviendas alquiladas.       |  |



| Centro Gestor:  |  |
|---|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITA  | CIÓN   |
| Programa o área de actuación:   |  |
| GESTIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA   |  |
| Objetivos estratégicos:   |  |
| Estas subvenciones van dirigidas a facilitar el acceso y la permar<br>población que pueden tener dificultades económicas para ello po |  |
| Línea de subvención 1:  |  |
| Gestión Social vivienda en alquiler   |  |
| a) Procedimiento de concesión:  |  |
| Concurrencia competitiva  | X  |
| Concesión directa   |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |  |
| Gestión social de la vivienda de la Dirección General de \  | Vivienda y Rehabilitación.                     |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |  |
| Cumplimiento de los convenios con las Entidades Sociale familias a un alquiler accesible.   | es Ozanam, Kairos e Ymca para el acceso de 300 |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |  |
| Anual   |  |
| Plurianual  | X  |
| e) Costes previsibles:  | <u> </u>                                       |
| 1.500.000,00 €  |  |
| f) Fuente de financiación:  | Importe que financia o porcentaje:             |
| Diputación General Aragón   | 100%   |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |  |
| El establecido en los Convenios firmados el 8 de noviemb<br>(YMCA) y 19 de junio de 2014 (KAIRÓS)                                     | bre de 2013 (Ozanam), el 19 de junio de 2014   |
| h) Indicadores:   |  |
| Número de personas y familias heneficiadas. Número de   | e viviendas alguiladas por cada entidad        |



| Centro Gestor:  |          |                                    |  |
|---|----------|------------------------------------|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITA  | CIÓN     |                                    |  |
| Programa o área de actuación:   |          |                                    |  |
| GESTIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA   |          |                                    |  |
| Objetivos estratégicos:   |          |                                    |  |
| Estas subvenciones van dirigidas a facilitar el acceso y la perma<br>población que pueden tener dificultades económicas para ello po  |          |                                    |  |
| Línea de subvención 1:  |          |                                    |  |
| Gestión Social vivienda en alquiler   |          |                                    |  |
| a) Procedimiento de concesión:  |          |                                    |  |
| Concurrencia competitiva  | х        |                                    |  |
| Concesión directa   |          |                                    |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |          |                                    |  |
| Gestión social de la vivienda de la Dirección General de \  | /ivienda | y Rehabilitación                   |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |          |                                    |  |
| Programa de ayudas al alquiler para familias que <u>no cumplen</u> los requisitos exigidos por la normativa del Plan aragonés para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas en el periodo 2014-16. |          |                                    |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |          |                                    |  |
| Anual   |          |                                    |  |
| Plurianual  | х        |                                    |  |
| e) Costes previsibles:  |          |                                    |  |
| 2.200.000,00 €  |          |                                    |  |
| f) Fuente de financiación:  |          | Importe que financia o porcentaje: |  |
| Diputación General Aragón   |          | 100%                               |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |          |                                    |  |
| El establecido en el Plan aragonés de gestión social de la vivienda.  |          |                                    |  |
| h) Indicadores:   |          |                                    |  |
| Número de viviendas en alquiler v número de familias v  | personas | beneficiadas por la medida.        |  |



| Centro Gestor:   |       |         |  |
|--|-------|---------|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITA   | CIÓ   | ٧       |  |
| Programa o área de actuación:  |       |         |  |
| AYUDAS A INQUILINOS  |       |         |  |
| Objetivos estratégicos:  |       |         |  |
| Estas subvenciones van dirigidas a facilitar el acceso y la permar<br>población que pueden tener dificultades económicas para ello po            |       |         |  |
| Línea de subvención 1:   |       |         |  |
| Ayuda al alquiler de vivienda. Programa 2 del Plan arago rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación Vivienda 2013-16)            |       |         |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |       |         |  |
| Concurrencia competitiva   | Х     |         |  |
| Concesión directa  |       |         |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |       |         |  |
| Gestión social de la vivienda, plan de vivienda.   |       |         |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |       |         |  |
| Ayudas al alquiler para familias que cumplen los requisitos exigidos por la normativa del Plan de Vivienda aragonés 2014-2016 y estatal 2013-16. |       |         |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |       |         |  |
| Anual  |       |         |  |
| Plurianual   | х     |         |  |
| e) Costes previsibles:   |       |         |  |
| 4.703.153,00 €   |       |         |  |
| f) Fuente de financiación:   |       |         | Importe que financia o porcentaje:     |
| Ministerio de Fomento  |       |         | 100%                                   |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |       |         |  |
| Plan aragonés para el fomento del alquiler de viviendas, renovación urbanas en el periodo 2014-16.   | la re | habilit | ación edificatoria y la regeneración y |
| h) Indicadores:  |       |         |  |
| Número de viviendas con alquiler subvencionado y núme ayudas.  | ro d  | e fami  | lias y personas beneficiadas por las   |



| Centro Gestor:   |     |                                    |  |  |
|--|-----|------------------------------------|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN   |     |                                    |  |  |
| Programa o área de actuación:  |     |                                    |  |  |
| AYUDAS AL ALQUILER   |     |                                    |  |  |
| Objetivos estratégicos:  |     |                                    |  |  |
| Estas subvenciones van dirigidas a facilitar el acceso y la perman población que pueden tener dificultades económicas para ello po   |     |                                    |  |  |
| Línea de subvención 1:   |     |                                    |  |  |
| Ayudas al alquiler social a través de alojamientos colectiv  | os. |                                    |  |  |
| a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva Concesión directa b) Áreas de competencia afectadas:   | Х   |                                    |  |  |
| Gestión social de la vivienda.   |     |                                    |  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |     |                                    |  |  |
| Promoción y puesta en funcionamiento de alojamientos colectivos, que oferten alquileres accesibles a colectivos especialmente vulnerables, con prestación de servicios comunitarios.   |     |                                    |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |     |                                    |  |  |
| Anual  |     |                                    |  |  |
| Plurianual   | Х   |                                    |  |  |
| e) Costes previsibles:   |     |                                    |  |  |
| 50.000,00 €  |     |                                    |  |  |
| f) Fuente de financiación:   |     | Importe que financia o porcentaje: |  |  |
| Diputación General Aragón  |     | 100%                               |  |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |     |                                    |  |  |
| Decreto 102/2014, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las bases para la concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de urbanización de suelo con destino a viviendas protegidas, la promoción de alojamientos colectivos protegidos y la rehabilitación de viviendas en el medio rural. |     |                                    |  |  |
| h) Indicadores:  |     |                                    |  |  |
| Número de personas beneficiadas y número de alojamientos puestos en funcionamiento, número de alojamientos en alquiler.  |     |                                    |  |  |



| Centro Gestor:  |             |  |
|---|-------------|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITAC   | CIÓN        |  |
| Programa o área de actuación:   |             |  |
| AYUDAS AL ALQUILER.   |             |  |
| Objetivos estratégicos:   |             |  |
| Estas subvenciones van dirigidas a facilitar el acceso y la permar<br>población que pueden tener dificultades económicas para ello po |             |  |
| Línea de subvención 1:  |             |  |
| Erradicación del chabolismo y la infravivienda.   |             |  |
| a) Procedimiento de concesión:  |             |  |
| Concurrencia competitiva  |             |  |
| Concesión directa   | Χ           |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |             |  |
| Gestión social de la vivienda.  |             |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |             |  |
| Realojo de familias que viven en condiciones de infravivie  | enda.       |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |             |  |
| Anual   |             |  |
| Plurianual  | Х           |  |
| e) Costes previsibles:  |             |  |
| 200.000,00 €  |             |  |
| f) Fuente de financiación:  |             | Importe que financia o porcentaje:         |
| Diputación General Aragón   |             | 100%                                       |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |             |  |
| En Plan aragonés de gestión social de la vivienda.  |             |  |
| h) Indicadores:   |             |  |
| Número de viviendas afectadas y número de realojos rea  | lizados, nu | úmero de familias y personas beneficiadas. |



| Centro Gestor:   |               |                                      |
|--|---------------|--------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITA   | CIÓN          |                                      |
| Programa o área de actuación:  |               |                                      |
| ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN EDIFICATORIA   |               |                                      |
| Objetivos estratégicos:  |               |                                      |
| Conseguir una mejora de la conservación, accesibilidad y sosten<br>Comunidad Autónoma, promoviendo la calidad de vida de sus h<br>empleo.  |               |                                      |
| Línea de subvención 1:   |               |                                      |
| Programa de fomento de la rehabilitación de la edif  | ficación      |                                      |
| a) Procedimiento de concesión:   |               |                                      |
| Concurrencia competitiva   | X             |                                      |
| Concesión directa  |               |                                      |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |               |                                      |
| Fomento de la rehabilitación de la edificación de la Direcc  | ción Genera   | al de Vivienda y Rehabilitación      |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |               |                                      |
| Objetivos estratégicos comprendidos en los planes estata rehabilitación, la regeneración y renovación urbanas, per En este caso concreto mejora del parque edificado, reduceconómica y fomento del empleo local. | riodo 2014-   | 2016.                                |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |               |                                      |
| Anual  |               |                                      |
| Plurianual (2015-2016)   | х             |                                      |
| e) Costes previsibles:   |               |                                      |
| 6.841.079 € (2016)   |               |                                      |
| f) Fuente de financiación:   |               | Importe que financia: (2016)         |
| Ministerio de Fomento  |               | 4.759.092 €                          |
| Comunidad Autónoma   |               | 2.081.987 €                          |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |               |                                      |
| Plan estratégico incluido en el Anexo II del Convenio sus<br>Comunidad Autónoma de Aragón para el Plan   | crito el 28/8 | 8/2014 entre Ministerio de Fomento y |
| h) Indicadores:  |               |                                      |
| Nº de edificios rehabilitados<br>Nº de viviendas que han mejorado su seguridad estructu<br>demanda energética.   | ıral, son má  | is accesibles y/o cuentan con menor  |



| Centro Gestor:  |     |   |      |   |
|---|-----|---|------|---|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITA  | CIÓ | N | 1    |   |
| Programa o área de actuación:   |     |   |      |   |
| ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN EDIFICATORIA  |     |   |      |   |
| Objetivos estratégicos:   |     |   |      |   |
| Conseguir una mejora de la conservación, accesibilidad y sostenibilidad del parque edificado de uso residencial en la Comunidad Autónoma, promoviendo la calidad de vida de sus habitantes, la reactivación económica y la creación de empleo.  |     |   |      |   |
| Línea de subvención 1:  |     | _ |      |   |
| Programa de fomento de la regeneración y renovac  | ión | 1 | urba | nas   |
| a) Procedimiento de concesión:  |     |   |      |   |
| Concurrencia competitiva  | Х   |   |      |   |
| Concesión directa*  | Χ   |   |      |   |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |     |   |      |   |
| Fomento de la rehabilitación de la edificación de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación   |     |   |      |   |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |     |   |      |   |
| Objetivos estratégicos comprendidos en los planes estatal y aragonés de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación, la regeneración y renovación urbanas, periodo 2014-2016.  En este caso concreto promoción de la mejora del parque edificado residencial de ámbitos específicos delimitados en 13 municipios, denominados "AREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA –ARRU-", continuación de los ARI de planes anteriores, con el objetivo de fomentar acciones conjuntas de reurbanización, rehabilitación, reedificación y reactivación económica y social de ámbitos degradados, conjuntos históricos y núcleos rurales, con la implicación de las administraciones estatal, autonómica y locales. |     |   |      |   |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |     |   |      |   |
| Anual   |     |   |      |   |
| Plurianual (2014-2016)  | Х   |   |      |   |
| e) Costes previsibles:  |     |   |      |   |
| 5.291.656 €   |     |   |      |   |
| f) Fuente de financiación:  | •   |   |      | Importe que financia: (2016)  |
| Ministerio de Fomento Comunidad Autónoma Avuntamientos de: Alcañiz Barbastro Monzón Sabiñáni  | αn  |   |      | 3.422.631 €<br>1.869.025 €<br>Según cada Acuerdo Bilateral específico |

#### g) Líneas de las bases reguladoras:

Fraga, Huesca, Jaca y Zaragoza.

Plan estratégico incluido en el Anexo II del Convenio suscrito el 28/8/2014 entre Ministerio de Fomento y Comunidad Autónoma de Aragón para el Plan. Acuerdos Bilaterales suscritos entre Mº de Fomento, CA de Aragón y los Ayuntamientos de Alcañiz, Barbastro, Monzón, Sabiñánigo, Tarazona, Binéfar, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca y Zaragoza.

#### h) Indicadores:

Nº de edificios rehabilitados

Nº de viviendas rehabilitadas

Nº de edificios demolidos y sustituidos por nueva edificación

Tarazona, Binéfar, Calatayud, Caspe, Ejea de los Caballeros,

Nº de viviendas que sustituyen a otras demolidas

Espacios urbanos reurbanizados

Nº total de edificios y viviendas rehabilitadas o renovadas en el ámbito respecto del nº total existente y del nº inicial previsto con la delimitación del ámbito ARI o ARRU

\*Concesión directa: las subvenciones para obras de reurbanización y para honorarios de equipos técnicos de gestión, se abonan directamente a los Ayuntamientos que han suscrito los Acuerdos Bilaterales con el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma.



| Centro Gestor:  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITAC   | CIÓN   |  |  |  |
| Programa o área de actuación:   |  |  |  |  |
| ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN EDIFICATORIA  |  |  |  |  |
| Objetivos estratégicos:   |  |  |  |  |
| Conseguir una mejora de la conservación, accesibilidad y sostenil<br>Comunidad Autónoma, promoviendo la calidad de vida de sus ha<br>empleo.  |  |  |  |  |
| Línea de subvención 1:  |  |  |  |  |
| Programa de fomento de la implantación del Inform   | ne de Evaluación de los Edificios                |  |  |  |
| a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva Concesión directa b) Áreas de competencia afectadas:  | x  |  |  |  |
| Fomento de la rehabilitación de la edificación de la Direcci  | ción General de Vivienda y Rehabilitación        |  |  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |  |  |  |  |
| Objetivos estratégicos comprendidos en los planes estatal y aragonés de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación, la regeneración y renovación urbanas, periodo 2014-2016. En este caso concreto implantar un nuevo sistema de control del estado de la edificación en cuanto a conservación, accesibilidad y eficiencia energética, que sustituirá a las anteriores Inspecciones Tecnicas de la Edificación –ITE-Disponer de la información necesaria para el diseño de políticas públicas Concienciar a los propietarios de edificios y administraciones de la necesidad de rehabilitar, conservar, hacer accesibles y mas eficientes los edificios de viviendas. |  |  |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |  |  |  |  |
| Anual   |  |  |  |  |
| Plurianual e) Costes previsibles:   | X  |  |  |  |
| 185.000 €   |  |  |  |  |
| f) Fuente de financiación:  | Importe que financia o porcentaje:               |  |  |  |
| Ministerio de Fomento   | 100 %  |  |  |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |  |  |  |  |
| Plan estratégico incluido en el Anexo II del Convenio susc<br>Comunidad Autónoma de Aragón para el Plan.  | crito el 28/8/2014 entre Ministerio de Fomento y |  |  |  |
| h) Indicadores:   |  |  |  |  |
| Nº de edificios >50 años que cuentan con IEE. Estado de conservación de los edificios > 50 años o que solicitan ayudas públicas, clasificado por tipo de patología, edad del edificio y ámbito territorial.  Accesibilidad de los edificios > 50 años o que solicitan ayudas públicas, clasificado por tipo de patología, edad del edificio y ámbito territorial  Eficiencia energética de los edificios > 50 años o que solicitan ayudas públicas, clasificado por tipo de patología, edad del edificio y ámbito territorial   |  |  |  |  |
| ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN EDIFICATORIA  |  |  |  |  |



| Centro Gestor:  |             |  |  |  |  |
|---|-------------|--|--|--|--|
|   |             |  |  |  |  |
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITA  | CION        |  |  |  |  |
| Programa o área de actuación:   |             |  |  |  |  |
| Conseguir una mejora de la eficiencia energética y disminución  |             |  |  |  |  |
| municipios de menos de 500 habitantes, promoviendo la calidad   |             | reactivación económica y la creación de empleo |  |  |  |
| en municipios que representan el 73 % de los municipios de Ara  | gón.        |  |  |  |  |
| Línea de subvención 1:  |             |  |  |  |  |
| Rehabilitación energética de viviendas en municipios de r   | menos de !  | 500 habitantes                                 |  |  |  |
| a) Procedimiento de concesión:  |             |  |  |  |  |
| Concurrencia competitiva  | х           |  |  |  |  |
| Concesión directa   |             |  |  |  |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |             |  |  |  |  |
| Fomento de la rehabilitación y sostenibilidad de la edifica<br>Rehabilitación.  | ición de la | Dirección General de Vivienda y                |  |  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |             |  |  |  |  |
| Objetivo temático 4 del Programa Operativo Regional de Aragón FEDER 2014-2020: Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. En este caso concreto mejora del parque edificado, reducción de emisiones a la atmosfera, reactivación económica y fomento del empleo local, contribuyendo a un mayor equilibrio territorial. |             |  |  |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:   | ,           |  |  |  |  |
| Anual   |             |  |  |  |  |
| Plurianual (2015-2020)  | X           |  |  |  |  |
| e) Costes previsibles:  |             |  |  |  |  |
| 1.000.000€  |             |  |  |  |  |
| f) Fuente de financiación:  |             | Importe que financia: (2016)                   |  |  |  |
| Unión Europea (Fondos FEDER)  |             | 500.000 €                                      |  |  |  |
| Comunidad Autónoma  |             | 500.000 €                                      |  |  |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |             |  |  |  |  |
| Rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma o<br>Plan energético de Aragón 2013-2020   | le Aragón   |  |  |  |  |
| h) Indicadores:   |             |  |  |  |  |
| Nº de viviendas con menor consumo energético, en nº de hogares<br>Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI), en tCO2 eq/año.<br>Consumo de energía primaria por unidad de PIB (= intensidad de energía primaria), en TEP/M€ corrientes   |             |  |  |  |  |



| Centro Gestor:  |                |                                    |  |  |
|---|----------------|------------------------------------|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN  |                |                                    |  |  |
| Programa o área de actuación:   |                |                                    |  |  |
| URBANIZACIÓN SUELO PARA VIVIENDA PROTEGIDA  |                |                                    |  |  |
| Objetivos estratégicos:   |                |                                    |  |  |
| Permitir la continuación de la urbanización Arcosur subsector I de  | el sector 89/. | 3 PGOU Zaragoza.                   |  |  |
| Línea de subvención 1:  |                |                                    |  |  |
| Subvención al promotor de la urbanización.  |                |                                    |  |  |
| a) Procedimiento de concesión:  |                |                                    |  |  |
| Concurrencia competitiva  |                |                                    |  |  |
| Concesión directa   | X              |                                    |  |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:  |                |                                    |  |  |
| Urbanización de suelos para la promoción de vivienda protegida.   |                |                                    |  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:  |                |                                    |  |  |
| Facilitar el desarrollo urbanístico del Área de Urbanización Prioritaria que quedó afectado por crisis y terminación del plan de vivienda 2009/12, con la pérdida de subvenciones estatales previamente negociadas y concedidas. Facilitar la continuación de las promociones de vivienda protegida previstas en dicha área (inicialmente más de 12.000). |                |                                    |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:   |                |                                    |  |  |
| Anual   | X              |                                    |  |  |
| Plurianual  |                |                                    |  |  |
| e) Costes previsibles:  |                |                                    |  |  |
| 1.000.000,00 €  |                |                                    |  |  |
| f) Fuente de financiación:  |                | Importe que financia o porcentaje: |  |  |
| Diputación General Aragón   |                | 100%                               |  |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:   |                |                                    |  |  |
| A recoger en el Convenio que se celebrará   |                |                                    |  |  |
| h) Indicadores:   |                |                                    |  |  |
| Porcentaje de urbanización del Area de Urbanización Prior promociones y viviendas de protección oficial a las que afe   |                | se financia y completa, número de  |  |  |



| Centro Gestor:   |        |      |  |  |  |
|--|--------|------|--|--|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN   |        |      |  |  |  |
| Programa o área de actuación:  |        |      |  |  |  |
| URBANIZACIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA PROTEGID   | A      |      |  |  |  |
| Objetivos estratégicos:  |        |      |  |  |  |
| Permitir la continuación de la urbanización de la Fase II del Sect   | or I - | Área | ea del Polígono Sur del POUG de Teruel |  |  |
|  |        |      |  |  |  |
| Línea de subvención 1:   |        |      |  |  |  |
| Subvención al promotor de la urbanización  |        |      |  |  |  |
| a) Procedimiento de concesión:   |        |      |  |  |  |
| Concurrencia competitiva   |        |      |  |  |  |
| Concesión directa  | х      |      |  |  |  |
| b) Áreas de competencia afectadas:   |        |      |  |  |  |
| Urbanización de suelos para la promoción de vivienda pro   | otegi  | da.  |  |  |  |
| c) Objetivos y efectos que se pretenden:   |        |      |  |  |  |
| Facilitar el desarrollo urbanístico del Área de Urbanización Prioritaria que quedó afectado por crisis y terminación del plan de vivienda 2009/12, con la pérdida de subvenciones estatales previamente negociadas y concedidas. Permitir la continuación de las promociones de vivienda protegida previstas en dicha área (inicialmente 343). |        |      |  |  |  |
| d) Plazo necesario para su consecución:  |        |      |  |  |  |
| Anual  | Х      |      |  |  |  |
| Plurianual   |        |      |  |  |  |
| e) Costes previsibles:   |        |      |  |  |  |
| 330.000,00 €   |        |      |  |  |  |
| f) Fuente de financiación:   |        |      | Importe que financia o porcentaje:     |  |  |
| Diputación General Aragón  |        |      | 100%                                   |  |  |
| g) Líneas de las bases reguladoras:  |        |      |  |  |  |
| A recoger en el Convenio que se celebrará  |        |      |  |  |  |
| h) Indicadores:  |        |      |  |  |  |
| Porcentaje de urbanización del Area de Urbanización Prior<br>promociones y viviendas de protección oficial a las que af  |        |      | ue se financia y completa, número de   |  |  |



## **ANEXO**

## **DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

CREDITOS PROPUESTOS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DIRECCIÓN GENERAL



## **ANEXO RESUMEN CREDITOS PROPUESTOS.**

En el punto 6 del Anexo a la Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de .... de noviembre de 2015 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el período 2016 / 2020 se indican las referencias a los costes y financiación de las líneas de subvenciones que componen este instrumento programático.

De forma complementaria a la información detallada en cada ficha, se incluye a continuación la referencia a los programas presupuestarios y créditos propuestos de cada una de Direcciones Generales considerando los objetivos estratégicos que persiguen las líneas subvencionales a los efectos indicados en el artículo 5.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Los importes que se indican van referidos a la totalidad del coste previsible (salvo los supuestos que se hace referencia expresa), que en algunos casos serán cofinanciados de acuerdo a la información reflejada en cada una de las fichas.

| DIRECCION<br>GENERAL      | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS   | PROGRAMA<br>PRESUPUESTARIO | REFERENCIA A<br>CLASIFICACIÓN<br>ECONÓMICA | IMPORTE   |
|---------------------------|--|----------------------------|--|---|
| ORDENACIÓN                | 1Cohesión territorial. (1)   | 1253 Estrategias           | Capítulo 7                                 | 1.000.000,00  |
| DEL TERRITORIO            |  | Territoriales              |  |   |
|                           | Mejora de las comunicaciones y cohesión económica, social y  | 5131 Carreteras            | Capítulos 4 y 7                            | 4.950.000,00  |
| MOVILIDAD -<br>Carreteras | transfronteriza.   |                            |  | 2.000.000,00  |
| Carreteras                | Coordinación con otras     Administraciones Públicas mejora y conservación.  |                            | Capítulo 7                                 | 100.000,00  |
|                           | 3 Utilización de la Red de<br>Autopistas para descongestión<br>tráfico vías paralelas.                                     |                            | Capítulo 4                                 | 5.214.000,00<br>1.480.000,00                            |
| MOVILIDAD -               | 1 Ayuda a la mejora del nivel y calidad del servicio de transportes e integración de servicios.                            | 5132 Transportes           | Capítulo 4                                 | 1.000.000,00  |
| Transportes               | 2 Contribuir al sostenimiento del sistema de transportes por carretera, mantenimiento población y empleo en el territorio. |                            | Capítulo 4                                 | 1.260.000,00<br>1.750.000,00<br>90.000,00<br>396.054,48 |
|                           | Reparación y saneamiento de estaciones de autobuses municipales.   |                            | Capítulo 7                                 | 50.000,00   |
|                           | 4 Promoción aeropuerto<br>Zaragoza y Huesca.   |                            | Capítulo 4                                 | 2.250.000,00  |
|                           | 5 Mejora servicio ferroviario media D.   |                            | Capítulo 4                                 | 5.133.577,46  |



| URBANISMO      | Apoyar el ejercicio de las competencias de planeamiento y ordenación urbanística por los municipios.(Planeamiento)                               | 4321 Urbanismo                                     | Capítulo 7          | 170.000,00   |
|----------------|--|--|---------------------|--|
|                | 2 Apoyar el ejercicio de las competencias de planeamiento y ordenación urbanística por los municipios. (Asistencia municipios DSU.)              |  |                     | PENDIENTE<br>DETERMINAR<br>(2)                             |
|                | 3 Apoyar el ejercicio de las competencias de planeamiento y ordenación urbanística por los municipios. (Asistencia municipios PGOU simplificado) |  |                     | PENDIENTE<br>DETERMINAR<br>(2)                             |
|                | 1 Impulso de la calidad  | 7511 Ordenación,                                   | Capítulo 7          | 383.000,00   |
| TURISMO        | infraestructuras turísticas aragonesas.  | promoción y  |                     | 200.000,00   |
| TORISMO        | Optimización de recursos de promoción turística.   | fomento del turismo                                | Capítulo 4          | 642.000,00   |
|                | Desarrollo de actuaciones concretas de modernización y mejora de infraestructuras.   |  | Capítulo 7          | 600.000,00<br>PENDIENTE<br>DETERMINAR<br>(3)               |
|                | 4 Desarrollo de actuaciones de infraestructura de modernización y mejora en la provincia de Teruel.  |  | Capítulo 7          | 500.000,00<br>500.000,00                                   |
| VIVIENDA Y     | 1 Facilitar acceso y permanencia   | 4312 Gestión Social                                | Capítulo 4          | 800.000,00   |
| REHABILITACIÓN | en vivienda en régimen de alquiler.  | de la Vivienda                                     |                     | 630.000,00<br>1.500.000,00<br>2.200.000,00<br>4.703.153,00 |
|                | 2 Conseguir mejora de la conservación, accesibilidad y   |  | Capítulo 7          | 50.000,00  |
|                | sostenibilidad.  | 4323 Arquitectura y rehabilitación                 | Capítulo 7 (y<br>4) | 200.000,00<br>6.841.079,00<br>5.291.656,00<br>1.000.000,00 |
|                |  | 4311 Promoción y<br>Administración de<br>Viviendas | Capítulo 7          | 185.000,00<br>1.000.000,00<br>330.000,00                   |
| (4) 0 1        | poidorada incluir acta língo aubyancional  |  | 1 D1 E 1 1 / 1      |  |

<sup>(1)</sup> Se ha considerado incluir esta línea subvencional, teniendo en cuenta que el Plan Estratégico de Subvenciones constituye un documento programático, que en todo caso queda condicionada a la efectiva aprobación y modificación presupuestaria, en su caso.

<sup>(2)</sup> El importe a determinar queda pendiente a través de la modificación que proceda.

<sup>(3)</sup> La Conferencia Sectorial de Turismo establecerá el volumen de recursos necesarios. Se instrumentará la modificación que proceda.

## NOTA ACLARATORIA SOBRE EL ÁMBITO TEMPORAL DEL PLAN

El Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2020 del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que figura en el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2015, incluye las subvenciones previstas para los ejercicios presupuestarios 2016, 2017, 2018 y 2019 incluido, sin perjuicio de los compromisos de carácter plurianual que puedan existir. Por tanto, en la referencia nominal a "2020" del Plan Estratégico debe entenderse como no incluido ese ejercicio presupuestario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.